BICENTENARIO DE BOLIVIA

INSA
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MEMORIA

2022

LUIS ALBERTO ARCE CATACORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES

VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REMMY RUBÉN GONZÁLES ATILA

MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIANA ROCÍO ROSALES MAMANI

DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 12
2. MARCO NORMATIVO 13
2.1. Constitución Política del Estado 13
2.2. Ley N° 650 Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 13
2.3. Ley N° 1407 Aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social-PDES 14
2.4. Ley N° 144 Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria 14
2.5. Ley N° 338 de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias-OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias-OECOM Para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria 16
2.6. Decretos Reglamentarios a la Ley N° 144 de la Revolución Productiva 17
Comunitaria Agropecuaria 17
2.6.1. Decreto Supremo Nº 942 17
2.6.2. Decreto Supremo N° 4049 17
2.6.3. Decreto Supremo N° 4591 17
2.6.4. Decreto Supremo Nº 3919 17
3. ASPECTOS GENERALES 19
3.1. Estructura Organizativa 19
3.2. Objetivo Estratégico Institucional 20
3.3. Misión 20
3.4. Visión 20
4. LOGROS ALCANZADOS GESTION 2022 21
4.1. Dirección de Estudios Productos y Riesgos 21
4.1.1. Seguro Agrario MINKA campaña agrícola 2021-2022 21
4.1.1.1. Registro Agrícola Comunal (RAC) 21
4.1.1.2. Verificación y Evaluación de siniestros (VyE) 43
4.2. Dirección de Seguros y Subsidios 51
4.2.1. Seguro Agrario MINKA campaña agrícola 2021-2022 51
4.2.1.1. Emisión de dictámenes 51
4.2.1.2. Montos de indemnizaciones emitidas por cultivo 54
4.2.1.3. Montos de indemnizaciones emitidas por eventos climáticos cubiertos 56
4.2.1.4. Siniestralidad de los municipios 62
4.2.1.5. Uso de los recursos indemnizados durante la gestión 65
4.2.2. Seguro Agrícola Comercial 67
4.2.2.1. Seguro Comercial de Trigo 67
4.2.2.2. Acreditación de ajustadores agrícolas para el cultivo de Trigo 70
4.2.2.3. Seguro Agrícola para el cultivo de Quinua 70
4.2.2.4. Seguro Agrícola para Hortalizas (cebolla, tomate y zanahoria) 70

4.3. Dirección Administrativa y Financiera 71
MEMORIA FOTOGRÁFICA 75

PRESENTACIÓN

La Constitución Política del Estado instituye el Estado Plurinacional de Bolivia, y diferentes políticas públicas en favor de la sociedad en su conjunto, entre ellas la creación del Seguro Agrario, como una política de Estado, determinación asumida hace más de una década por el Instituto del Seguro Agrario-INSA, creada mediante Ley N° 144 de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria de 26 de junio de 2011.

El 2022 después de un año de haber recuperado la democracia y asunción del Presidente Constitucional Luis Arce Catacora el 08 de noviembre de 2020, y afrontando los efectos de la pandemia que afectó al sector productivo, como política inmediata de gobierno para la recuperación de la economía y la producción agropecuaria y contribución a la política de seguridad y soberanía alimentaria, el INSA no quiso ser ajeno a las determinaciones de gobierno para la recuperación de la estabilidad económica, en ese contexto, realizó transferencias público -privadas por más de 33 millones de bolivianos, en favor de las familias más pobres del sector productivo agrícola.

El compromiso de seguir trabajando por el sector productivo agrícola, es una tarea constante materializada a través de las diferentes modalidades y productos de seguro, lo que permite la generación de valor público para contribuir a las políticas públicas de seguridad y soberanía alimentaria e industrialización con sustitución de importaciones, en el marco de las competencias y atribuciones institucionales y en el ejercicio de Directora General Ejecutiva del INSA, tengo a bien presentar la presente Memoria Institucional 2022.

Dirección General Ejecutiva a.i.
INSA

1. INTRODUCCIÓN

El Seguro Agrario Universal "Pachamama" se constituye en un medio de protección de la producción agraria y los medios de subsistencia de las familias agricultoras frente a fenómenos climáticos adversos, a través del desarrollo e implementación de mecanismos de transferencia del riesgo, dotando de un seguro a los cultivos de pequeños productores agrícolas, el cual les permite continuar con su producción y así promover una cultura de seguro agrario en nuestro país.

El Instituto del Seguro Agrario INSA, a través de la implementación progresiva del Seguro Agrario Universal "Pachamama", el cual abarca la modalidad catastrófica con el Seguro Agrario MINKA y la modalidad comercial del Seguro Agrícola para el cultivo de trigo. Este enfoque ha sido cuidadosamente diseñado para asegurar de manera efectiva los cultivos trabajados por agricultores vinculados tanto a la agricultura familiar como comercial. El principal objetivo del INSA es reducir gradualmente la vulnerabilidad de la agricultura, fortalecer la sostenibilidad del productor y a su vez disminuir la migración, mientras se incrementa la producción de alimentos destinados tanto para el consumo familiar como para los mercados internos.

Durante la gestión 2022, el Instituto del Seguro Agrario logró indemnizar más de 22 millones de bolivianos a un total de 36.452 productores que sufrieron pérdidas en sus cultivos debido a eventos climáticos adversos en el Seguro Agrario MINKA. Por otro lado, se destaca la significativa transferencia Pública Privada realizada para subsidiar la prima del Seguro Agrícola del Cultivo de Trigo de la campaña invierno 2022 a la Aseguradora UNIBIENES Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A. que ascendió a más de 11 millones de bolivianos. Este importante aporte permitió asegurar una superficie total de 34.114 hectáreas de cultivos de trigo, proporcionando así una protección adicional para los agricultores y fortaleciendo la seguridad alimentaria del país.

2. MARCO NORMATIVO

Las bolivianas y los bolivianos después de un proceso constituyente que comenzó el 6 de agosto de 2006 en Sucre, mediante un referéndum de 25 de enero de 2009 aprobó la Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009, La norma suprema constituye a Bolivia en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país. Además, dentro de las muchas políticas se encuentra el desarrollo rural integral en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, en ese marco se instituye crear el Seguro Agrario como política de protección a la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros, para garantizar la política de seguridad y soberanía alimentaria.

2.1. Constitución Política del Estado

En concordancia con el desarrollo rural integral sustentable, el Artículo 406 de la norma suprema señala que "El Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables". "El Estado promoverá y fortalecerá las organizaciones económicas productivas rurales, entre ellas a los artesanos, las cooperativas, las asociaciones de productores agropecuarios y manufactureros, y las micro, pequeñas y medianas empresas comunitarias agropecuarias, que contribuyan al desarrollo económico social del país, de acuerdo a su identidad cultural y productiva".

El Artículo 407 establece que "Son objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas: 1. Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en el territorio boliviano; 2. Establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria boliviana; 3. Promover la producción y comercialización de productos agro ecológicos; 4. Proteger la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros. La ley preverá la creación del seguro agrario".

2.2. Ley N° 650 Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

La norma eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana: "1. Erradicación de la extrema pobreza. 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien. 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral. 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia. 5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero. 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista. 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. 8. Soberanía

alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien. 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra. 10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía. 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo. 12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra amazonia, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños. 13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar".

La misma norma en su Artículo 2 determina que "El Órgano Ejecutivo, a través de la representación presidencial de la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", en coordinación con los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, quedan encargados de garantizar el desarrollo e implementación de los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, establecidos en la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025".

2.3. Ley N° 1407 Aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social-PDES

La Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021 tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

El contenido del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" se desprende del Plan General de Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme lo establece la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado-SPIE.

2.4. Ley N° 144 Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria

La Ley en su romano I del "Artículo 30 crea el Seguro Agrario Universal "Pachamama", con la finalidad de asegurar la producción agraria afectada por daños provocados por fenómenos climáticos y desastres naturales adversos, en la forma y de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la presente Ley. También señala en el mismo Artículo en su romano II. El Seguro Agrario Universal "Pachamama", será implementado de manera progresiva en los ámbitos establecidos en el numeral 4 del Artículo 407 de la Constitución Política del Estado de acuerdo a reglamento".

Además, prevé los beneficiarios en el "Artículo 31. determinando que: I. Son sujetos beneficiarios del Seguro Agrario Universal "Pachamama", los siguientes: 1. Las comunidades indígenas originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas con producción colectiva. 2. Las familias indígenas originario campesinos interculturales y afrobolivianas con producción individual. 3. Los productores agrarios sean personas naturales o colectivas. II. Se dará cobertura sólo a los beneficiarios que cumplan con todos los requisitos establecidos en el reglamento para acceder a los beneficios del Seguro Agrario Universal "Pachamama"".

Con un rol determinado, “Artículo 32. (INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO) I. Se crea el Instituto del Seguro Agrario – INSA, como institución pública, autárquica, con patrimonio propio, autonomía de gestión técnica, económica, operativa, administrativa y legal, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. El INSA se constituye en una instancia operativa y normativa del Seguro Agrario Universal “Pachamama”, con ámbito de competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. II. El Instituto del Seguro Agrario - INSA, se financiará con recursos del Tesoro General de la Nación de acuerdo a su disponibilidad financiera, recursos propios, donaciones y otras fuentes de financiamiento. III. El Instituto del Seguro Agrario - INSA, estará a cargo de un Director General Ejecutivo, que será designado mediante Resolución Suprema de una terna propuesta por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, quien será responsable de la ejecución, administración, y aplicación de la normativa y aspectos técnicos de la entidad”.

Además, para fines institucionales señala el “Artículo 33. (ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO) Para la implementación de Seguro Agrario Universal “Pachamama”, el INSA tendrá las siguientes atribuciones y funciones: 1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar un Programa de Subsidios Anual a la prima del Seguro Agrario Universal “Pachamama”, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y las entidades territoriales autónomas, concretando la aplicación progresiva del Seguro Agrario Universal “Pachamama”. 2. Administrar el subsidio a la prima del Seguro Agrario Universal “Pachamama”, así como otros recursos destinados al pago de siniestros según los productos de seguro a ser implementados de acuerdo a reglamento. 3. Emitir disposiciones administrativas y regulatorias generales y particulares. 4. Aprobar y generar modalidades o productos de seguro a ser implementados de acuerdo a las características propias de regiones y productores. 5. Administrar directamente modalidades o productos de seguro para los productores más pobres según reglamento. 6. Contratar servicios de apoyo de entidades financieras u otro tipo de instancias que posibiliten la implementación de las distintas modalidades o productos de seguro. 7. Celebrar convenios, acuerdos de cooperación técnica y operativa con las instancias institucionales públicas, privadas, nacionales o internacionales, en el mejor interés de cumplir con la finalidad del Seguro Agrario Universal “Pachamama”. En el caso de convenios o acuerdos internacionales se coordinará con el Ministerio de Relaciones Exteriores. 8. Generar y administrar las bases de datos de información relativa a la implementación del Seguro Agrario Universal “Pachamama”. 9. Fijar topes de tasas por producto, definir y aprobar las zonas homogéneas de riesgo agroclimático de acuerdo a reglamento. 10. Fijar precios o rangos de precios referenciales a efectos del cálculo de las indemnizaciones de acuerdo a reglamento. 11. Aprobar las pólizas propuestas por las aseguradoras, en lo que al Seguro Agrario Universal “Pachamama” respecta. 12. Aprobar los porcentajes de indemnización respecto del precio o rango de precio. 13. Aprobar los cronogramas para la suscripción al seguro de los distintos cultivos, así como las condiciones técnicas mínimas exigibles de cultivo en cada zona de riesgo agroclimático para que los mismos puedan ser amparados por el seguro. 14. Aprobar los sistemas de verificación de daños por producto ó región, sistemas de peritaje, sistemas de índices de rendimiento, sistemas de índices climáticos, otros o la combinación de los anteriores. 15. Desarrollar otras actividades y acciones relacionadas al cumplimiento de los fines y la adecuada implementación del Seguro Agrario Universal “Pachamama””.

La norma dispone: "Artículo 34. (SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DEL SEGURO AGRARIO) I. El Estado promoverá la creación de una aseguradora pública que será responsable de la cobertura del Seguro Agrario Universal "Pachamama". II. Con el objeto de administrar el Seguro Agrario Universal "Pachamama", de acuerdo a lo establecido por reglamento, las compañías de seguro autorizadas por la autoridad competente y seleccionadas por el INSA, podrán participar en la cobertura de riesgos en el marco de lo establecido en la Ley y normas que regulan al sector asegurador nacional".

Por último, la Ley refiere en el "Artículo 35. (SUBSIDIO A LA PRIMA DEL SEGURO) I. Se establece un programa de subsidio de las primas de productores con cobertura del Seguro Agrario Universal "Pachamama". II. El subsidio a la prima podrá cubrir la totalidad de la misma en el caso de los productores más pobres para acceder a la cobertura de pérdidas derivadas de daños causados por fenómenos climáticos y naturales adversos, plagas y enfermedades, de acuerdo a reglamento. III. El subsidio financiado por recursos económicos del Estado, a través del Gobierno del Estado y las entidades territoriales autónomas, deberá ser proporcionalmente mayor en tanto mayor sea el grado de pobreza del beneficiario. El subsidio para los productores agrarios con menor grado de pobreza, será proporcionalmente menor ó nulo, de acuerdo a reglamento. 17 IV. La falta de disponibilidad de recursos del Tesoro General de la Nación – TGN, no constituirá una restricción para que las entidades territoriales autónomas asuman el subsidio a la prima".

2.5. Ley N° 338 de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias-OECOM Para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria

Es muy importante mencionar que otra importante norma relacionada a la protección de la agricultura familiar es la Ley 338 "De organizaciones económicas campesinas, indígena originarias-OECAS y de organizaciones económicas comunitarias-OECOM para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria", la cual, en su artículo 6 declara la agricultura familiar sustentable de interés público y nacional, por ser la base de la soberanía alimentaria del pueblo boliviano y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las familias productoras del área rural. La misma norma establece que la agricultura familiar sustentable es aquella producción caracterizada por la relación del trabajo familiar y los recursos productivos disponibles como estrategia que diversifica la producción en armonía con la Madre Tierra, para garantizar la soberanía alimentaria de las futuras generaciones; promueve el desarrollo productivo integral sustentable y comprende las actividades productivas de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias-OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias-OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afro bolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, con alta participación de los miembros de la familia en las etapas de recolección/manejo, producción, acopio, transformación, comercialización y consumo o cualquiera de ellas, generando valor agregado para cubrir las necesidades de autoconsumo, del mercado local, nacional e internacional, asimismo; en el numeral II el Estado reconoce a las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias-OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias-OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afro bolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, como actores económicos productivos capaces

de generar autoempleo, empleo directo e indirecto y excedente, como respuesta solidaria frente a otros modelos de desarrollo productivo. Esta norma en su artículo 39 que: *"El Seguro Agrario Universal Pachamama, incorpora la participación de los sujetos de la agricultura familiar sustentable como actores beneficiarios por su contribución a la soberanía alimentaria con la provisión de alimentos básicos para la población boliviana".*

2.6. Decretos Reglamentarios a la Ley N° 144 de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria

2.6.1. Decreto Supremo Nro. 942

El Artículo 1 (Objeto) determina: *"El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar parcialmente el Seguro Agrario Universal "Pachamama", mediante la implementación del Seguro Agrario para Municipios con mayores niveles de Extrema Pobreza - SAMEP; así como la naturaleza y financiamiento institucional, el rol y atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Instituto del Seguro Agrario-INSA". Este mismo Decreto Supremo afirma que el INSA, mediante Resolución Administrativa, determinará el monto asegurado por hectárea, independientemente del tipo de producto o productos sembrados, establece que la finalidad del seguro es cubrir los medios de subsistencia del productor que labora en los municipios con mayores niveles de extrema pobreza, que fueren afectados por heladas, inundaciones, sequías y granizos".*

2.6.2. Decreto Supremo N° 4049

Crea el Seguro Agrario MINKA para productores de la agricultura familiar en municipios con determinados niveles de pobreza, se establece que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo identificarán anualmente los municipios donde se implementará la MINKA, sobre la base de una metodología que tome en cuenta variables económicas, sociales y niveles de pobreza, establece que la MINKA podrá ser administrada por entidades aseguradoras autorizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS o directamente por el INSA, la cual estará condicionada a su disponibilidad financiera, siendo que además tienen derecho a la cobertura de la MINKA, los beneficiarios que cumplan con el requisito de registrarse mediante presentación de una declaración jurada en cada municipio y demás requisitos que se establezcan, mediante Resolución Administrativa expresa emitida por el INSA y que los municipios beneficiarios deberán aportar con la prima de seguro, con base a su capacidad financiera, de acuerdo a reglamentación a ser emitida.

2.6.3. Decreto Supremo N° 4591

Tiene por objeto, incorporar a los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos- GAIOC al Seguro Agrario MINKA, para lo cual se modifica el Decreto Supremo N° 0942, de 2 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 4049, de 25 de septiembre de 2019.

2.6.4. Decreto Supremo Nro. 3919

Dispone en el Artículo 8 (Seguro Agrícola) "I. En el marco del Programa Multisectorial de Fomento a la Producción de Trigo y del monto autorizado en el Artículo 3 del presente Decreto Supremo, se autoriza al Instituto del Seguro Agrario- INSA, realizar transferencia de recursos público - privada de acuerdo al detalle establecido en el Anexo IV, adjunto al presente Decreto Supremo, por concepto de subsidio a la prima del seguro agrario para el cultivo de trigo, a favor de productores beneficiarios, que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento. II. El INSA, mediante Resolución Administrativa, aprobará la reglamentación específica que regulará el importe, uso y destino de las transferencias público -privadas, como subsidio a la prima del seguro agrario para el cultivo de trigo".

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. Estructura Organizativa

La estructura del INSA está conformada por la Dirección General Ejecutiva y está a cargo de dos direcciones técnico - operativas la Dirección de Estudios, Productos y Riesgos y la Dirección de Seguros y Subsidios; a su vez tiene una administrativa la Dirección Administrativa Financiera, que define la jerarquía, la distribución de responsabilidades (ver Figura 1). Esta estructura tiene como objetivo principal establecer una división clara de funciones y roles, lo que facilita la toma de decisiones, optimiza la eficiencia operativa y promueve una coordinación efectiva entre los miembros del equipo, realizando un trabajo en equipo, lo que contribuye a la consecución de los objetivos y metas de la entidad.

Figura 1. Estructura organizativa del INSA

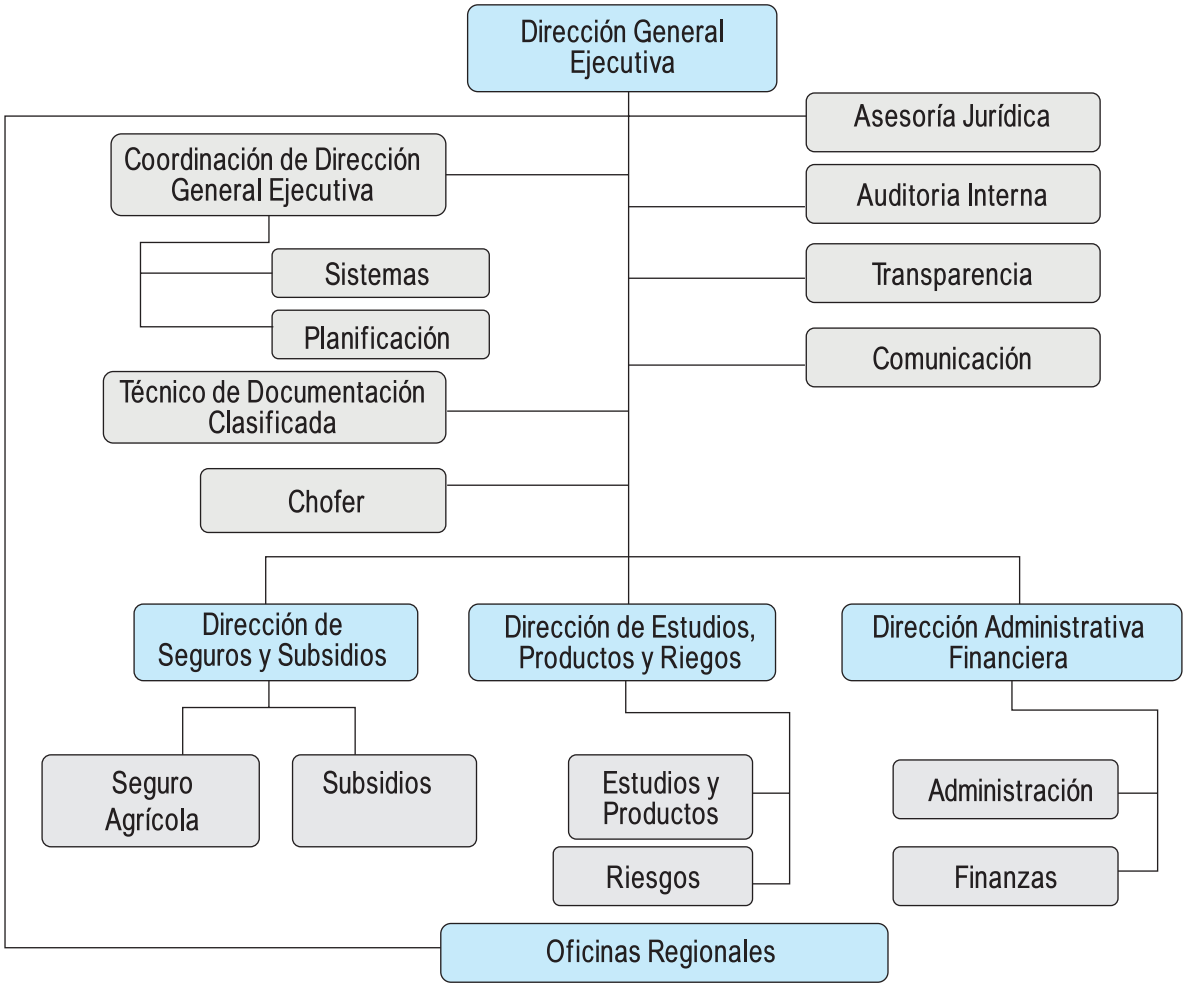

3.2. Objetivo Estratégico Institucional

El INSA en el marco de la implementación progresiva del Seguro Agrario Universal “Pachamama”, tiene el objetivo de desarrollar mecanismos transparentes y regulados de transferencia del riesgo para proteger la producción agropecuaria de daños provocados por fenómenos climáticos adversos.

3.3. Misión

Contribuir en la protección de la producción agraria y los medios de subsistencia de los productores agropecuarios frente a eventos climáticos adversos, a través del desarrollo de mecanismos de transferencia del riesgo, en un ámbito democrático, de universalidad, equidad e inclusión, respetando usos y costumbres.

3.4. Visión

Ser una entidad pública confiable, eficiente e inclusiva con trascendencia nacional e internacional, por la innovación y solidez en la aplicación de mecanismos de transferencia de riesgo, que benefician directamente a productores agropecuarios bolivianos e indirectamente a todos los bolivianos. El INSA es una entidad operadora, normadora y de investigación en el campo del seguro agrario, cuenta con capacidades de regulación de estos servicios y su cobertura es nacional.

4. LOGROS ALCANZADOS GESTION 2022

El Instituto del Seguro Agrario en la gestión 2022 realizó diferentes actividades, a fin de acompañar las políticas de gobierno, a través de sus unidades sustantivas, es así que se detalla a continuación los logros alcanzados:

4.1. Dirección de Estudios Productos y Riesgos

La Dirección de Estudios, Productos y Riesgos (DEPR) en lo que respecta a la modalidad del Seguro Agrario MINKA es responsable de llevar adelante el proceso de Registro Agrícola Comunal (RAC) y proceso de Verificación y Evaluación de siniestros (VyE) en los municipios identificados de acuerdo a sus niveles de pobreza determinado por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

4.1.1. Seguro Agrario MINKA campaña agrícola 2021-2022

4.1.1.1. Registro Agrícola Comunal (RAC)

a) Proceso de Registro Agrícola Comunal (RAC)

El RAC se refiere al proceso participativo y descentralizado de relevamiento de información inherente al productor (nombre, apellidos y documento de identidad) y su plan de siembra (cultivo, superficie y ubicación de la parcela) con fines de aseguramiento, expresado a través de la manifestación voluntaria del beneficiario en un Formulario de Registro, el mismo que debe llevar adjunta la fotocopia de la cedula de identidad del productor (a), requisito sin el cual no se admite la solicitud de registro correspondiendo su depuración automática.

Ningún productor puede ser registrado por más de tres hectáreas, independientemente que estas se encuentren en varias comunidades, donde la superficie máxima a ser registrado por cultivo es de dos hectáreas. Los cultivos objeto de aseguramiento dentro el Seguro Agrario “MINKA” para la campaña agrícola 2021 – 2022 fueron: Papa, Maíz, Trigo; Haba, Quinua, Cebada, Avena, Frejol, Alfalfa, Yuca, Arveja, Ají y Cebolla.

El proceso del RAC identifica cuatro etapas importantes:

I Etapa de Planificación y Coordinación: En el marco de las directrices institucionales del INSA, se planifica y coordina en el ámbito administrativo, técnico y operativo el inicio de la campaña agrícola, mediante el proceso del RAC. Este proceso inicia con la aprobación del Formulario de Registro y concluye con la emisión de un informe consolidado final. Parte de este proceso, es la coordinación para encaminar la firma de un convenio Inter gubernativo entre el INSA-GAMs.

II Etapa de Socialización o Capacitación: El INSA en base a la primera etapa, coordina con el personal técnico asignado por el GAM la socialización o capacitación sobre las características del Seguro Agrario

MINKA, el registro de productores y el llenado del Formulario de Registro, la misma está dirigida a técnicos municipales dirigentes comunales y productores agrícolas del municipio.

III Etapa de Registro de Productores: En esta etapa intervienen el dirigente y las familias que conforman la comunidad; según usos y costumbres los productores registran sus datos personales (nombre, apellidos y documento de identidad) y su plan de siembra (cultivo, superficie y ubicación de la parcela) en el Formulario de Registro, siempre y cuando exista la voluntad e interés del productor para acceder al Seguro Agrario MINKA.

Una vez registrado los datos personales y el plan de siembra en el formulario, este es firmado por el productor y es refrendado con firma y sello del dirigente comunal, para su posterior remisión al Gobierno Autónomo Municipal.

IV Etapa de Gabinete: Esta etapa consiste en la revisión y sistematización de los Formularios de Registro por parte de los técnicos del INSA de acuerdo a procedimientos y normativa vigente, luego que el dirigente comunal realizo la entrega al GAM, quien efectúa la revisión y verificación previa de los Formularios de Registro en cuanto a los requisitos requeridos, información declarada, sellos y firmas correspondientes para su remisión posterior a la oficina Regional respectiva del INSA.

b) Resultados del Registro Agrícola Comunal

Los resultados del Registro Agrícola Comunal de la campaña agrícola 2021-2022 proporciona una visión integral y actualizada de la actividad agrícola en el Estado Plurinacional de Bolivia, donde los datos recopilados permiten identificar patrones y tendencias en la producción agrícola, así como entender las dinámicas a nivel municipal y comunal, según se detalla a continuación.

Cuadro 1. Registro Agrícola Comunal por departamento
Campaña Agrícola 2021-2022

No.	Departamentos	Número de Municipios	Número de Comunidades	Número de Productores	Superficie (ha)
1	Beni	1	5	36	46
2	Chuquisaca	19	768	25.740	49.579
3	Cochabamba	25	931	20.347	34.436
4	La Paz	26	1.026	34.980	57.155
5	Oruro	20	734	14.391	25.545
6	Pando	1	3	17	11
7	Potosí	27	1.578	38.720	67.389
8	Santa Cruz	8	118	3.013	5.569
Total		**127**	**5.163**	**137.244**	**239.729**

El siguiente mapa, nos proporciona una representación cartográfica esencial para visualizar la ubicación precisa de los 127 municipios incluidos en el Registro Agrícola Comunal, Campaña Agrícola 2021-2022, en cada departamento del estado plurinacional de Bolivia. Esta distribución geoespacial nos permite apreciar cómo estos municipios se extienden por todo el territorio, lo que resulta fundamental para comprender la distribución y alcance de las actividades agrícolas en el país durante la mencionada campaña. Al observar la relación de cada municipio con las áreas de cultivo registradas, obtenemos información valiosa sobre la diversidad y magnitud de las prácticas agrícolas en diferentes regiones, proporcionando una visión completa de la agricultura boliviana en ese periodo.

Mapa 1. Municipios con Registro Agrícola Comunal
Campaña Agrícola 2021-2022

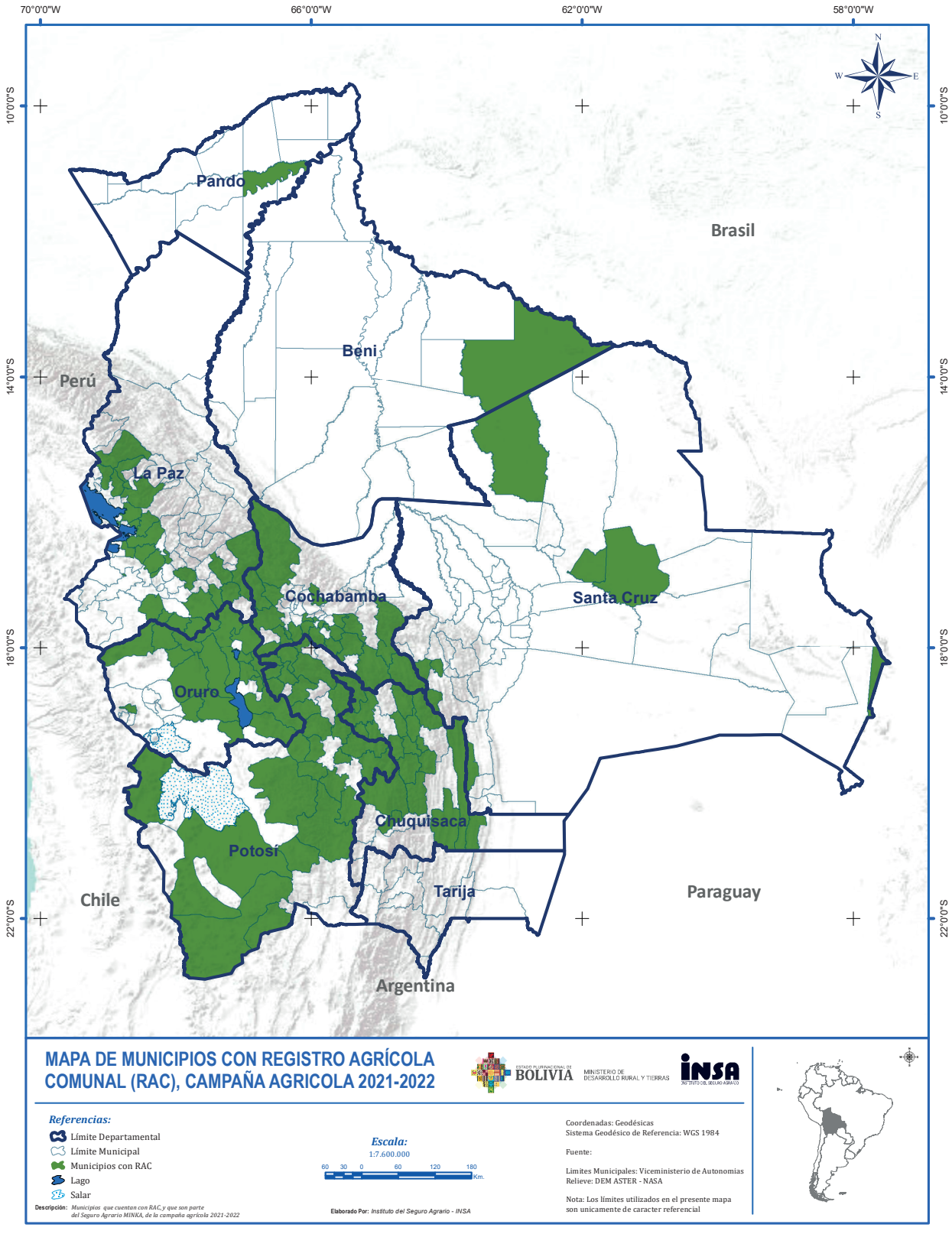

Como resultado del Registro Agrícola Comunal de la campaña agrícola 2021-2022, se obtuvieron como resultados las superficies por departamento en los 13 cultivos que son parte del seguro agrario MINKA, como se detalla a continuación.

Cuadro 2. Registro Agrícola Comunal por cultivo y departamento
Campaña Agrícola 2021-2022

Departamento	Superficie Registrada Por Cultivos (ha)													
	Ají	Alfalfa	Arveja	Avena	Cebada	Cebolla	Frejol	Haba	Maíz	Papa	Quinua	Trigo	Yuca	Total
Beni	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	0	24	46
Chuquisaca	1.481	112	1.246	571	2.831	91	2.987	1.001	24.013	8.777	84	6.219	166	49.579
Cochabamba	19	361	1.346	2.347	2.789	726	738	1.419	9.638	9.965	439	4.639	10	34.436
La Paz	9	3.545	608	5.961	12.471	174	20	1.724	2.582	20.814	8.764	480	3	57.155
Oruro	0	710	72	421	4.371	303	0	809	62	7.684	10.945	168	0	25.545
Pando	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	6	11
Potosí	11	973	2.134	2.234	11.782	350	36	6.051	12.686	21.146	3.403	6.583	2	67.389
Santa Cruz	10	0	59	48	8	2	323	4	4.362	407	0	103	242	5.569
Total	**1.528**	**5.702**	**5.465**	**11.581**	**34.252**	**1.646**	**4.106**	**11.008**	**53.369**	**68.793**	**23.634**	**18.191**	**452**	**239.729**

De los 13 cultivos contemplados en el Seguro Agrario MINKA, se tiene cinco cultivos que concentran el 82% de la superficie registrada en la campaña agrícola 2021-2022, de la cual corresponden a la papa un 29%, al maíz un 22%, a la cebada un 14%, a la quinua un 10% y al trigo un 7%.

Figura 2. Superficie registrada (ha) por cultivo
Campaña Agrícola 2021-2022

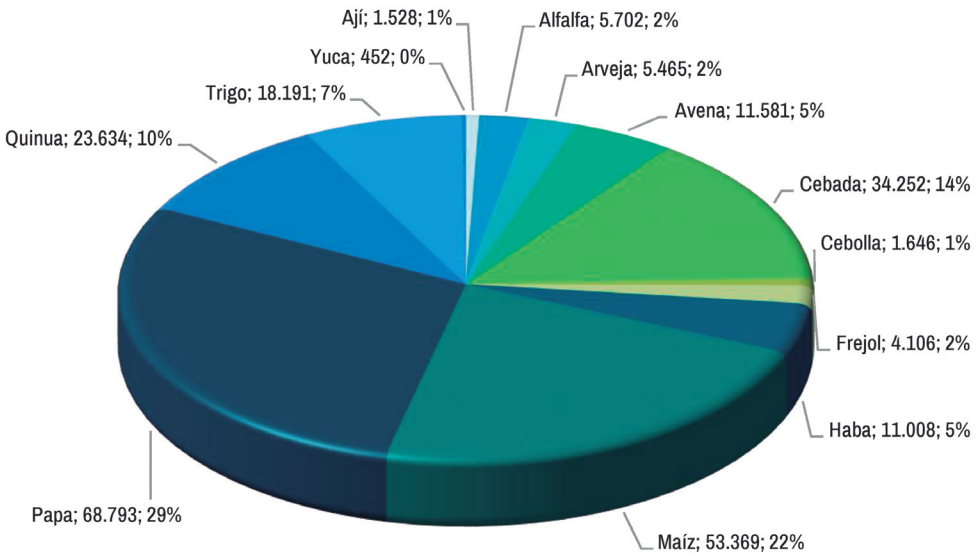

c) Resultados del Registro Agrícola Comunal por departamentos

Departamento de Chuquisaca

Como resultado de las actividades desarrolladas en el proceso de Registro Agrícola Comunal para la campaña agrícola 2021-2022, realizadas en el departamento de Chuquisaca, en la cual los tres municipios con mayor superficie registrada son: San Lucas, Villa Charcas y San Pablo de Huacareta, como se puede observar a continuación.

Figura 3. Superficie registrada (ha) por municipio
Campaña Agrícola 2021-2022

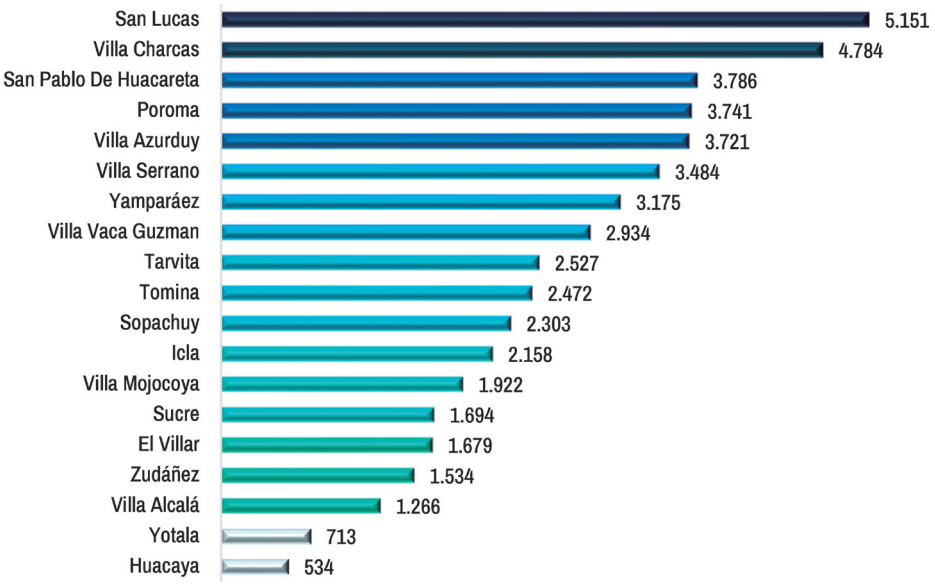

A nivel cultivo se puede observar que los tres principales cultivos asegurados en Chuquisaca son: el maíz, la papa y el trigo.

Figura 4. Superficie registrada (ha) por cultivo
Campaña Agrícola 2021-2022

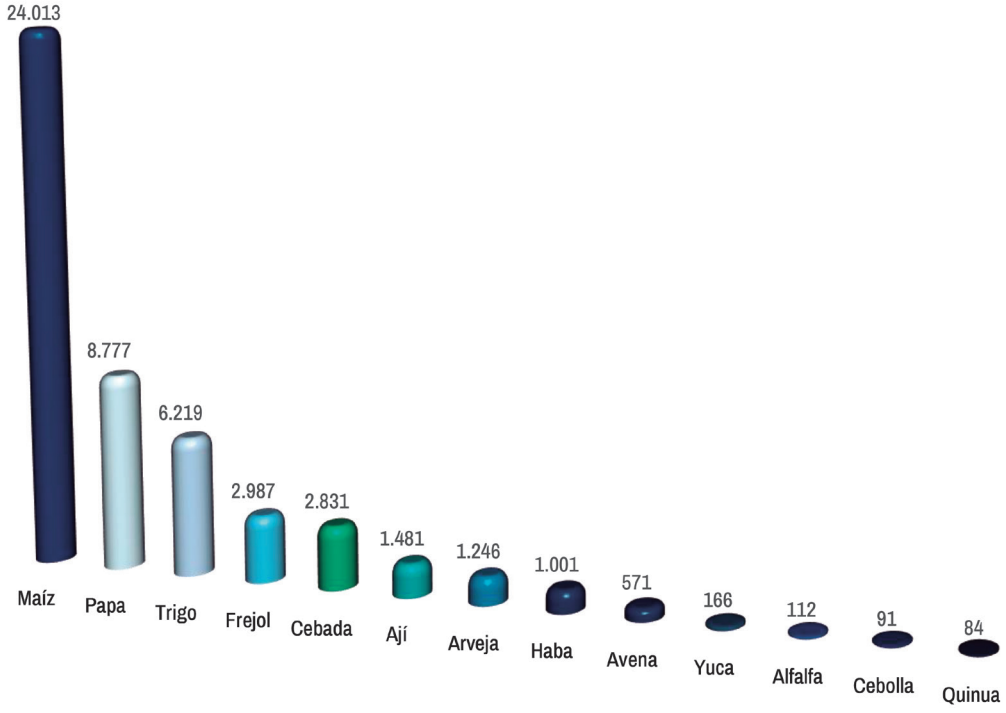

Los municipios que forman parte del Registro Agrícola Comunal para la campaña agrícola 2021-2022 están representados de manera geoespacial, lo que permite una visualización clara y detallada de su ubicación geográfica como se ve en el siguiente mapa.

Mapa 2. Municipios con Registro Agrícola Comunal en el departamento de Chuquisaca

Campaña Agrícola 2021-2022

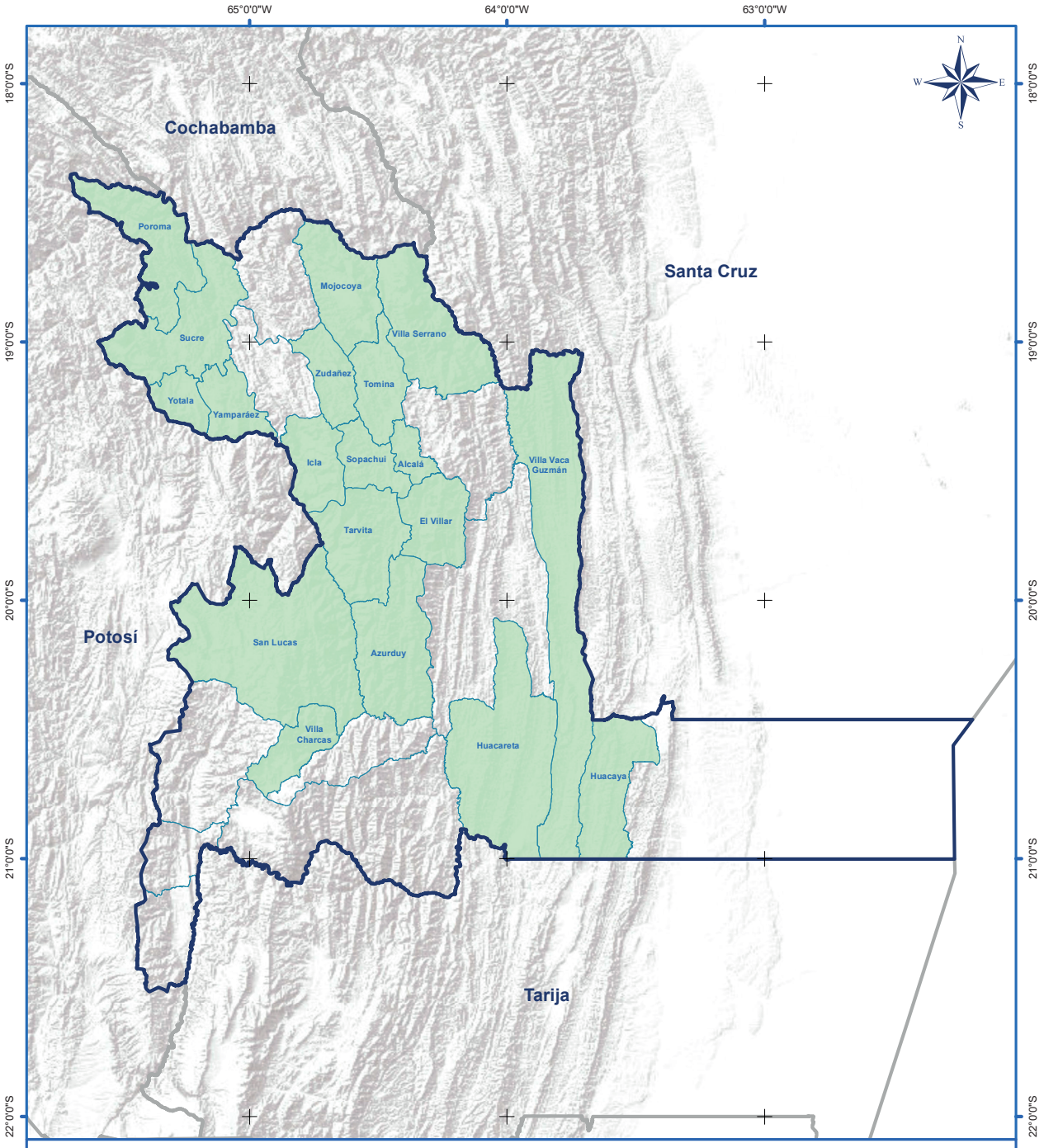

MAPA DE MUNICIPIOS DE CHUQUISACA CON RAC DEL SEGURO AGRARIO MINKA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2021 – 2022

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA · MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS · INSA INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

Referencias:

- Límite Departamental
- Límite Municipal
- Municipios con RAC
- Lago
- Salar

Descripción: *Municipios que cuentan con RAC del departamento de Chuquisaca Y que son parte del seguro agrario MINKA, campaña agrícola 2021 – 2022*

Escala: *1:2.190.000*

0 12,5 25 50 75 100 Km.

Elaborado Por: *Instituto del Seguro Agrario - INSA*

Coordenadas: Geodésicas
Sistema Geodésico de Referencia: WGS 1984

Fuente:

Limites Municipales: Viceministerio de Autonomias
Relieve: DEM ASTER - NASA

Nota: Los límites utilizados en el presente mapa son unicamente de caracter referencial

Departamento de Cochabamba

Como resultado de las actividades desarrolladas en el proceso de Registro Agrícola Comunal para la campaña agrícola 2021-2022, realizadas en el departamento de Cochabamba, en la cual los tres municipios con mayor superficie registrada son: Aiquile, Bolívar y Mizque, como se detallan a continuación.

Figura 5. Superficie registrada (ha) por municipio
Campaña Agrícola 2021-2022

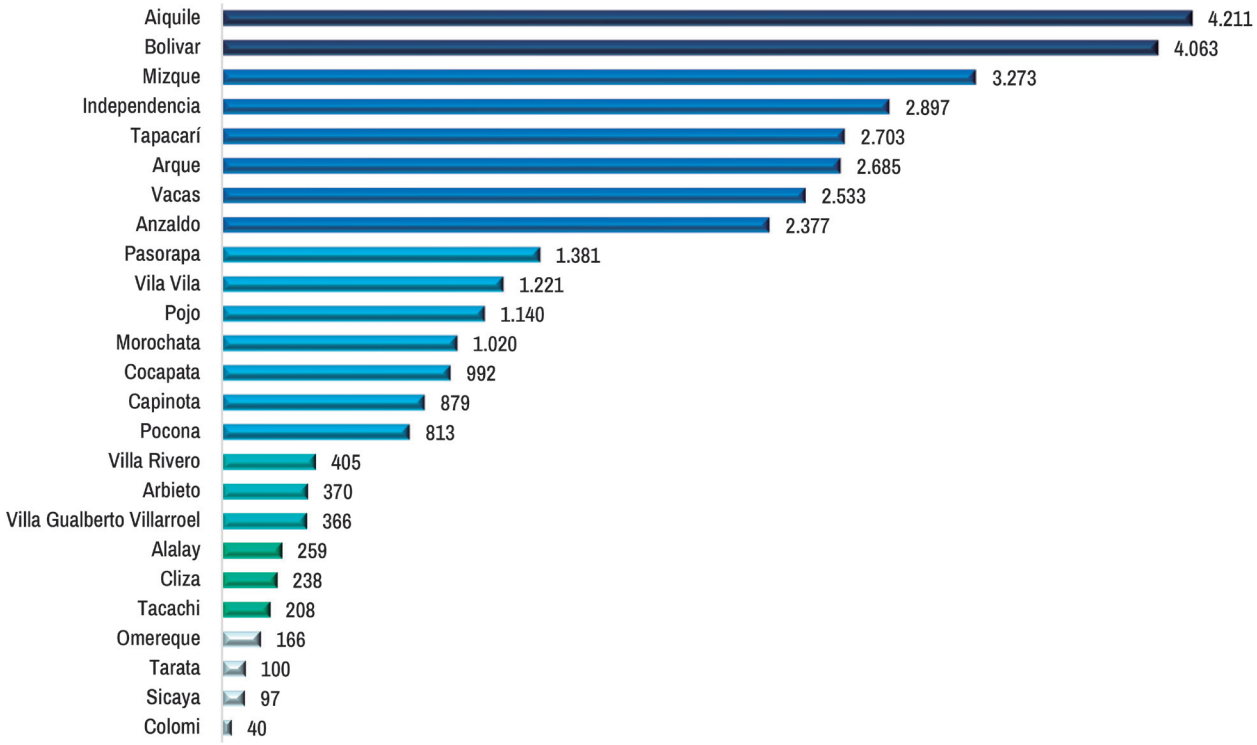

A nivel cultivo se puede observar que los tres principales cultivos asegurados en Cochabamba son: la papa, el maíz, y el trigo.

Figura 6. Superficie registrada (ha) por cultivo
Campaña Agrícola 2021-2022

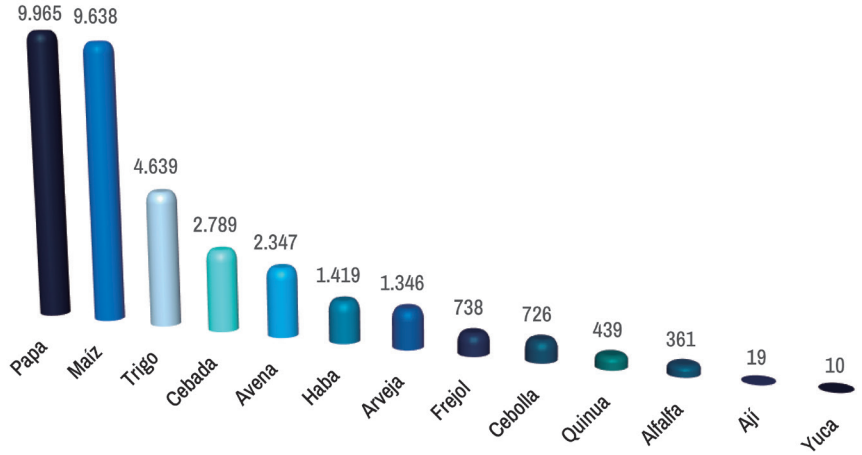

Los municipios que forman parte del Registro Agrícola Comunal para la campaña agrícola 2021-2022 están representados de manera geoespacial, lo que permite una visualización clara y detallada de su ubicación geográfica como se ve en el siguiente mapa.

Mapa 3. Municipios con Registro Agrícola Comunal en el departamento de Cochabamba Campaña Agrícola 2021-2022

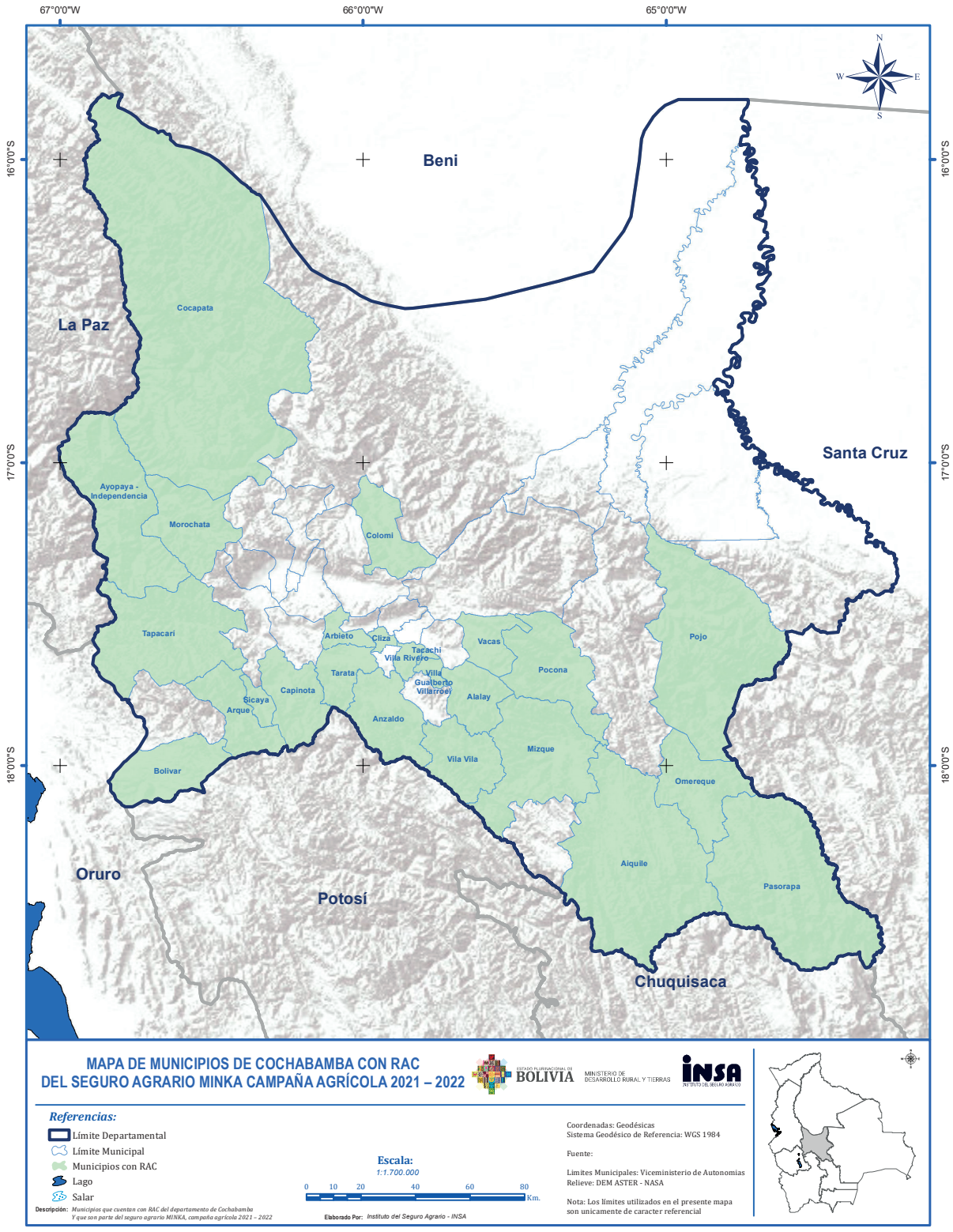

Departamento de La Paz

Como resultado de las actividades desarrolladas en el proceso de Registro Agrícola Comunal para la campaña agrícola 2021-2022, realizadas en el departamento de La Paz, en la cual los tres municipios con mayor superficie registrada son: Laja, Achacachi y Pucarani, como se detallan a continuación.

Figura 7. Superficie registrada (ha) por municipio
Campaña Agrícola 2021-2022

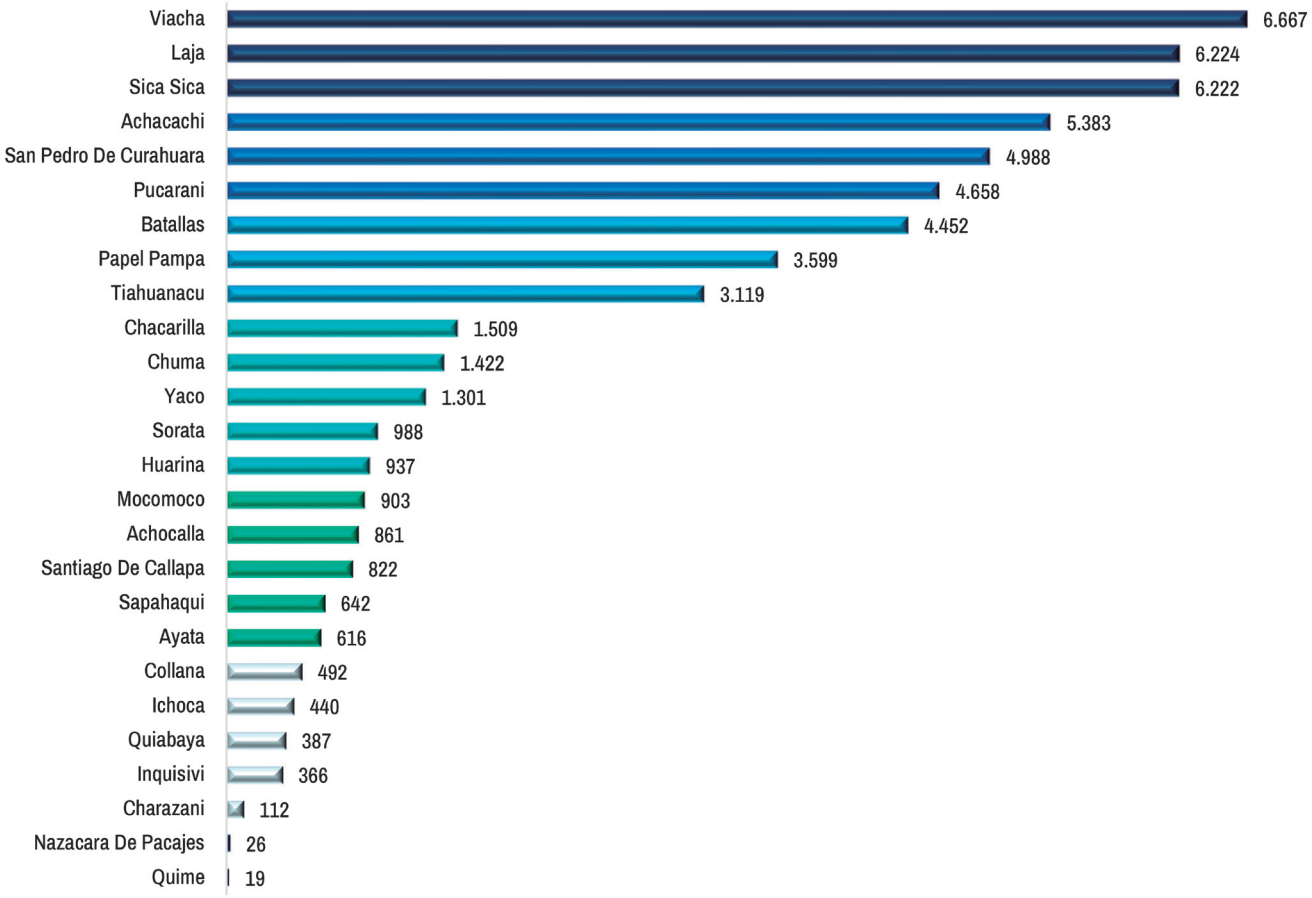

A nivel cultivo se puede observar que los tres principales cultivos asegurados en La Paz son: la papa, la cebada y la quinua.

Figura 8. Superficie registrada (ha) por cultivo
Campaña Agrícola 2021-2022

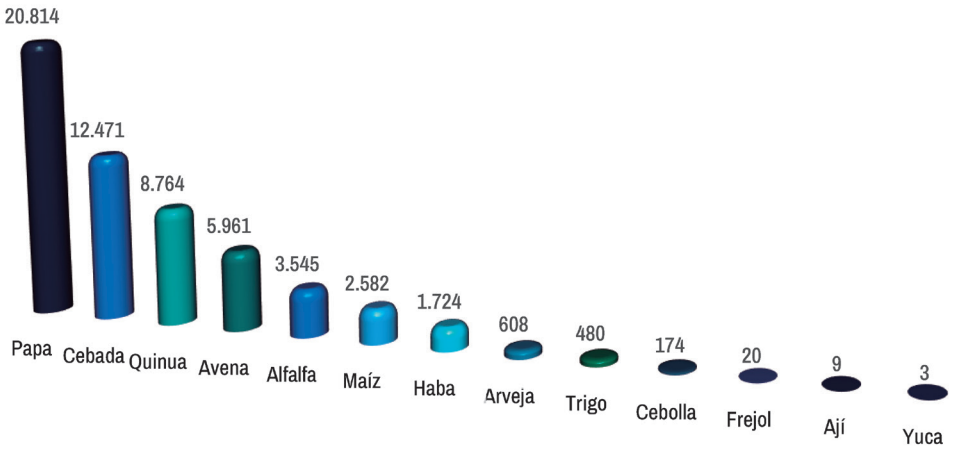

Los municipios que forman parte del Registro Agrícola Comunal para la campaña agrícola 2021-2022 están representados de manera geoespacial, lo que permite una visualización clara y detallada de su ubicación geográfica como se ve en el siguiente mapa.

Mapa 4. Municipios con Registro Agrícola Comunal en el departamento de La Paz Campaña Agrícola 2021-2022

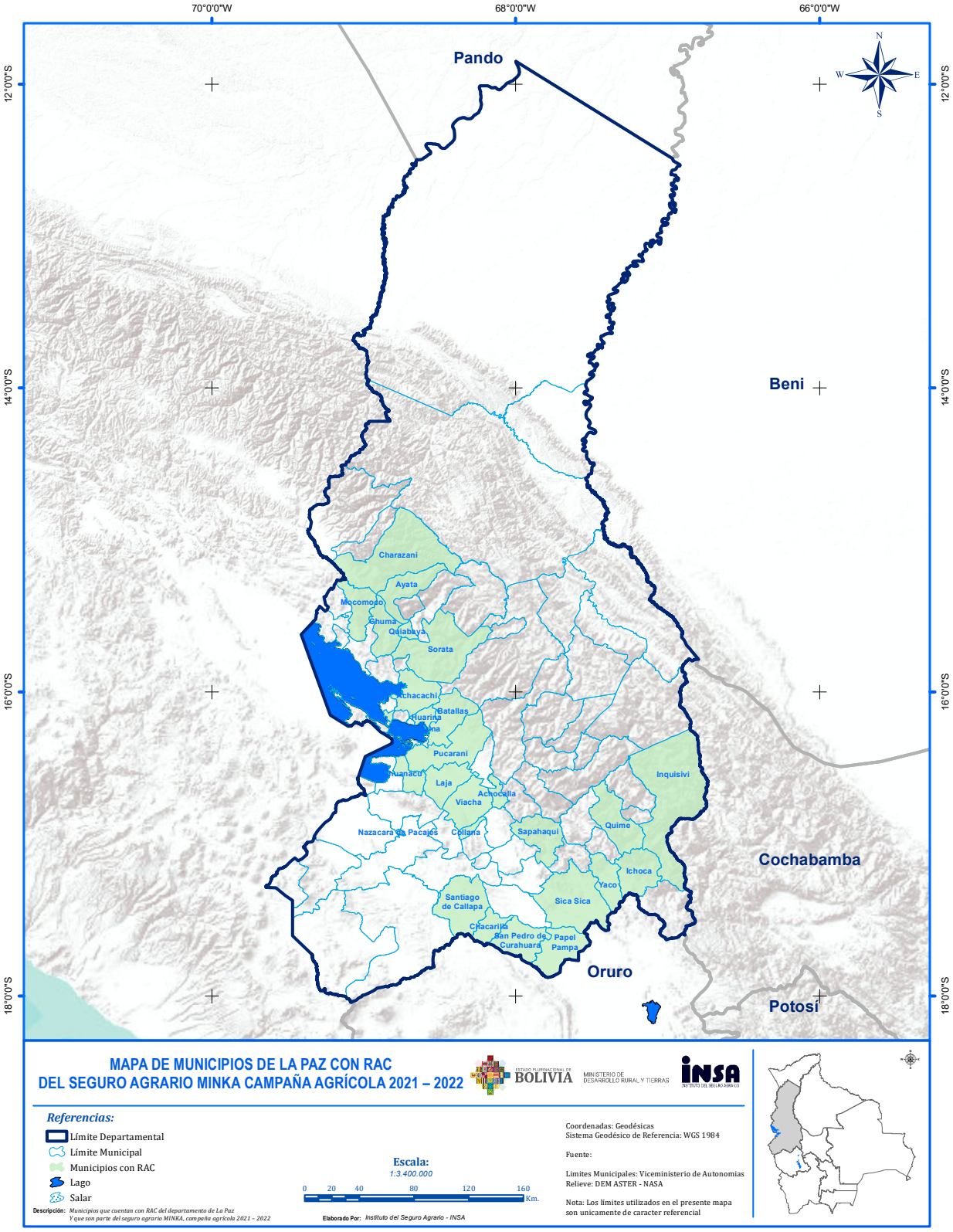

Departamento de Oruro

Como resultado de las actividades desarrolladas en el proceso de Registro Agrícola Comunal para la campaña agrícola 2021-2022, realizadas en el departamento de Oruro, en la cual los tres municipios con mayor superficie registrada son: Caracollo, Soracachi y Challapata como se detallan a continuación.

Figura 9. Superficie registrada (ha) por municipio
Campaña Agrícola 2021-2022

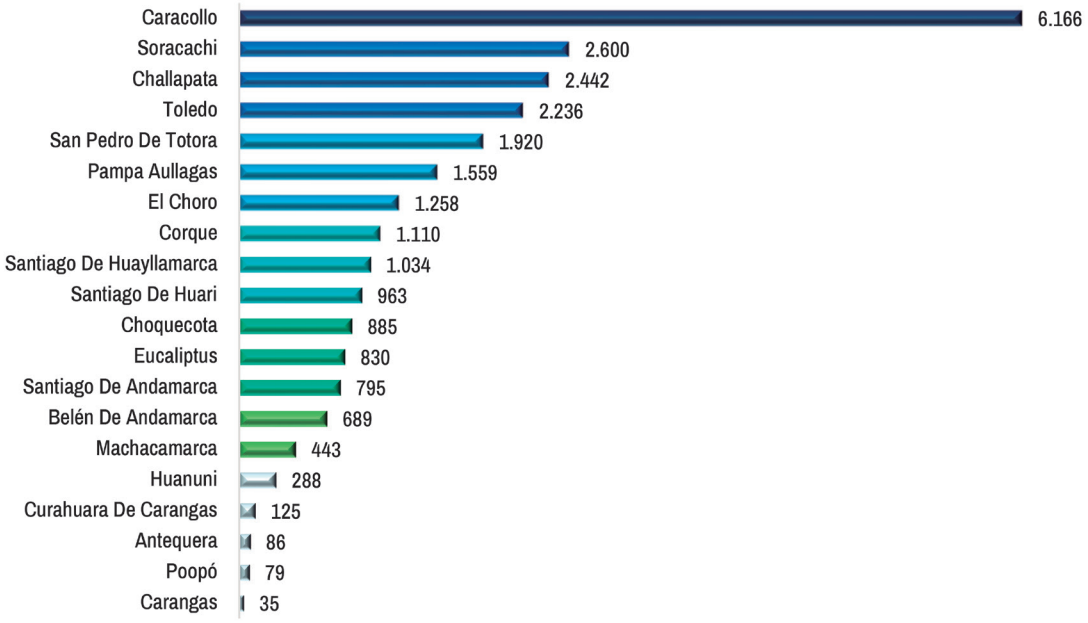

A nivel cultivo se puede observar que los tres principales cultivos asegurados en Oruro son: la quinua, papa y cebada.

Figura 10. Superficie registrada (ha) por cultivo
Campaña Agrícola 2021-2022

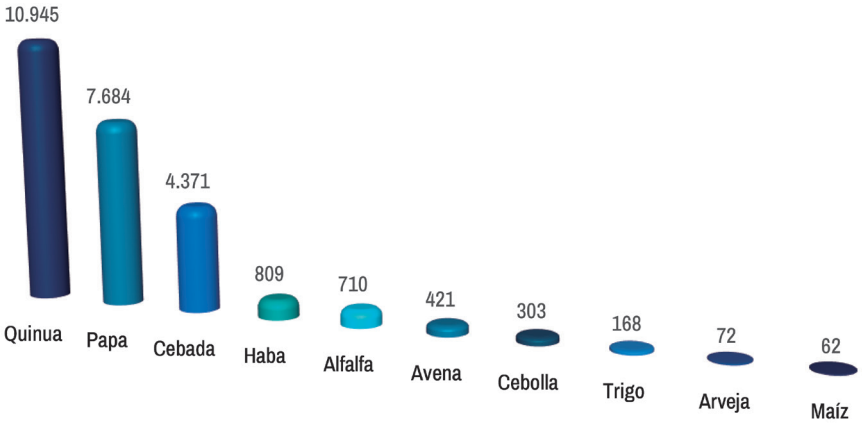

Los municipios que forman parte del Registro Agrícola Comunal para la campaña agrícola 2021-2022 están representados de manera geoespacial, lo que permite una visualización clara y detallada de su ubicación geográfica como se ve en el siguiente mapa.

Mapa 5. Municipios con Registro Agrícola Comunal en el departamento de Oruro Campaña Agrícola 2021-2022

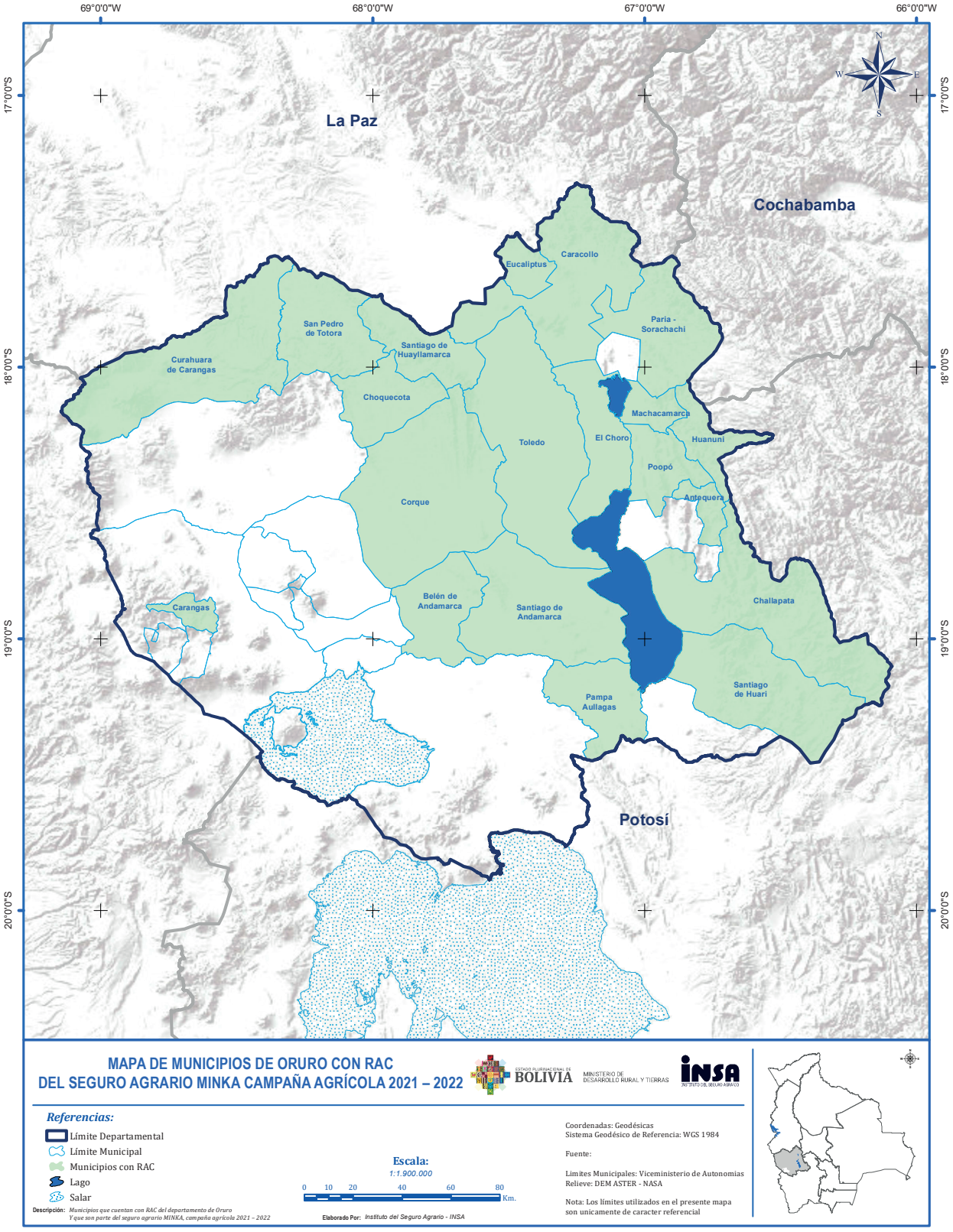

Departamento de Potosí

Como resultado de las actividades desarrolladas en el proceso de Registro Agrícola Comunal para la campaña agrícola 2021-2022, realizadas en el departamento de Potosí, en la cual los tres municipios con mayor superficie registrada son: Betanzos, Pocoata y Uncía, como se detallan a continuación.

Figura 11. Superficie registrada (ha) por municipio
Campaña Agrícola 2021-2022

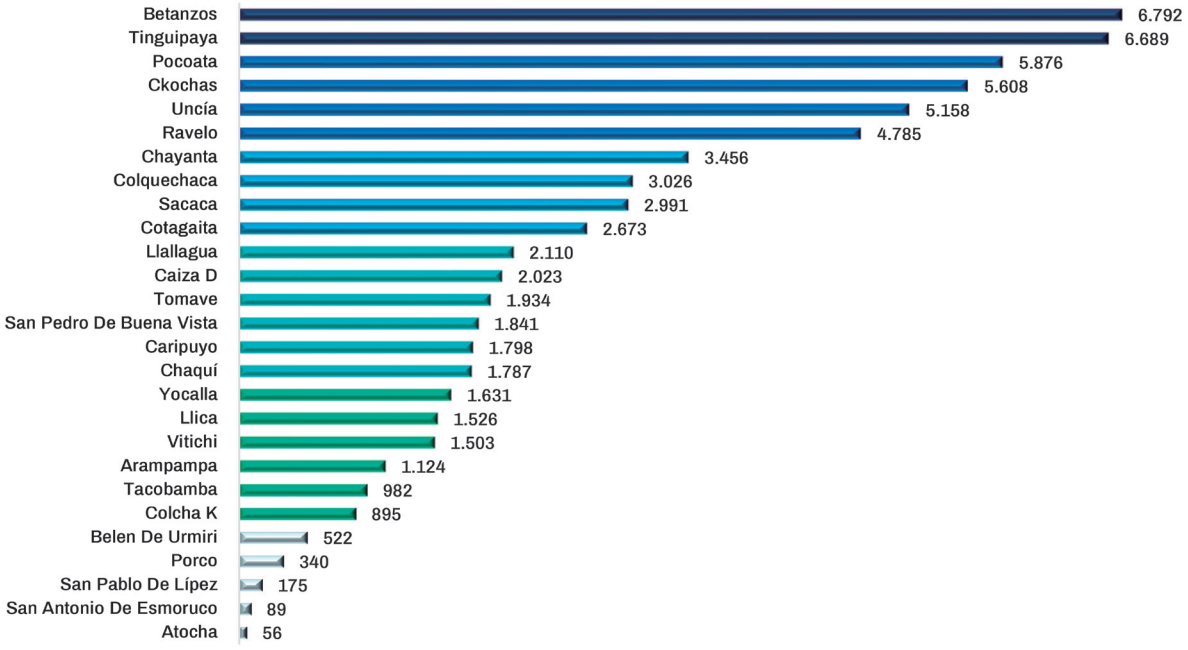

A nivel cultivo se puede observar que los tres principales cultivos asegurados en Potosí son: la papa, maíz y la cebada.

Figura 12. Superficie registrada (ha) por cultivo
Campaña Agrícola 2021-2022

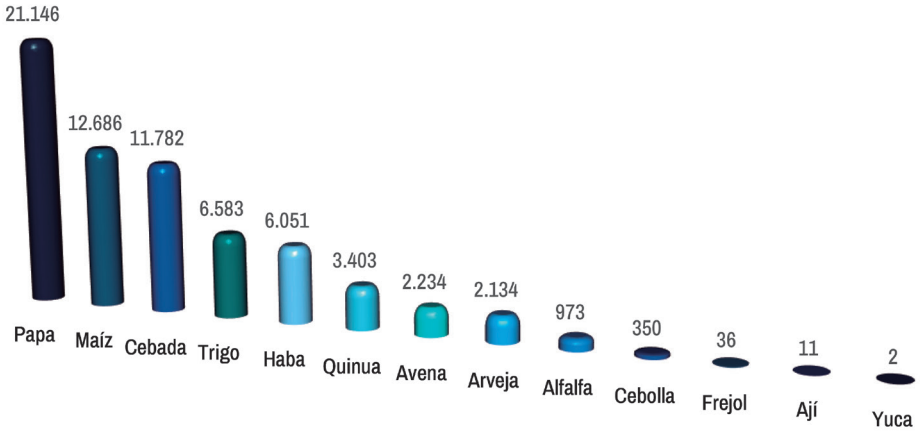

Los municipios que forman parte del Registro Agrícola Comunal para la campaña agrícola 2021-2022 están representados de manera geoespacial, lo que permite una visualización clara y detallada de su ubicación geográfica como se ve en el siguiente mapa.

Mapa 6. Municipios con Registro Agrícola Comunal en el departamento de Potosí Campaña Agrícola 2021-2022

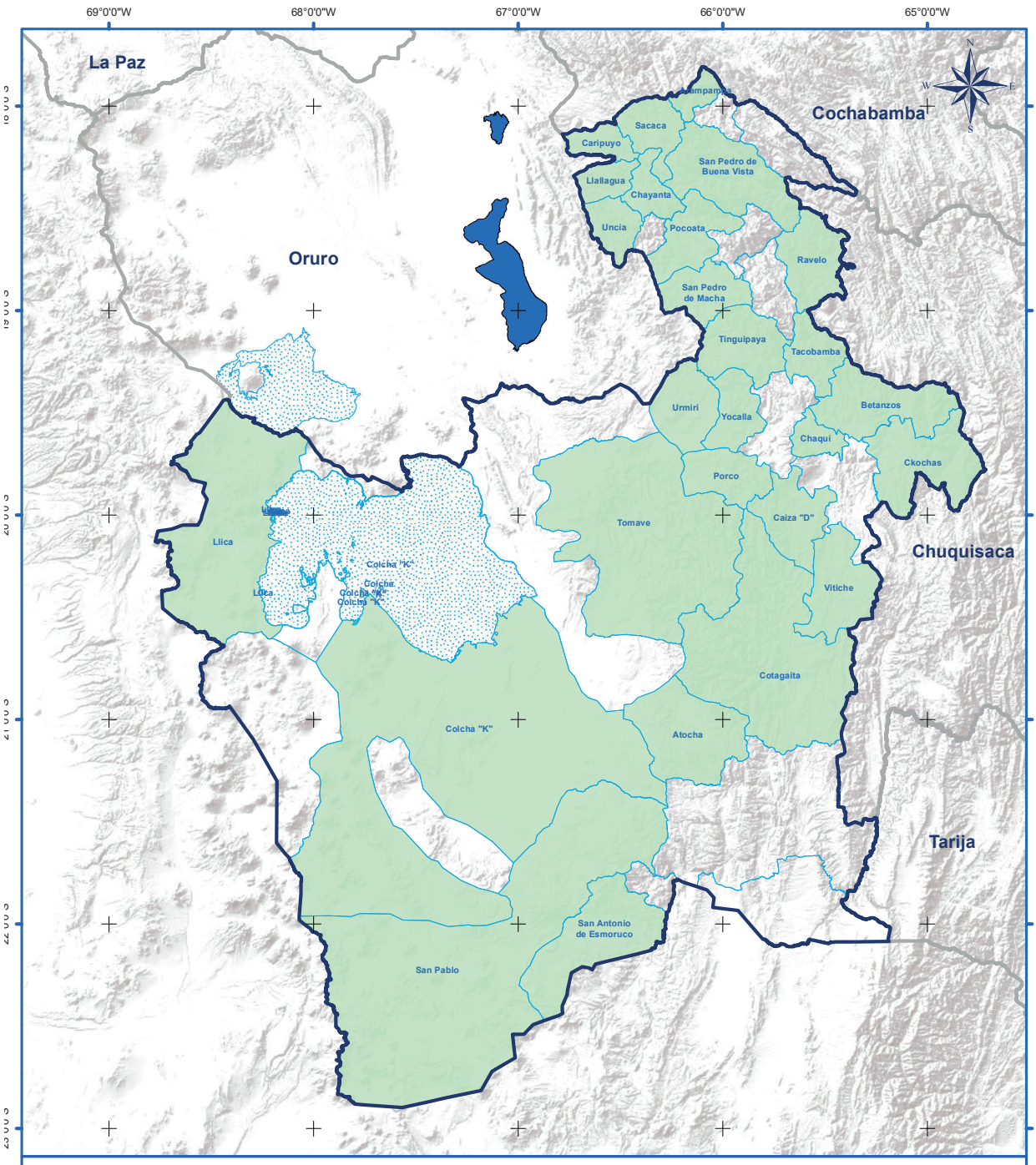

MAPA DE MUNICIPIOS DE POTOSÍ CON RAC
DEL SEGURO AGRARIO MINKA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2021 – 2022

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
INSA
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

Referencias:

- Límite Departamental
- Límite Municipal
- Municipios con RAC
- Lago
- Salar

Descripción: *Municipios que cuentan con RAC del departamento de Potosí Y que son parte del seguro agrario MINKA, campaña agrícola 2021 – 2022*

Escala:
1:2.800.000

0 15 30 60 90 120 Km.

Elaborado Por: *Instituto del Seguro Agrario - INSA*

Coordenadas: Geodésicas
Sistema Geodésico de Referencia: WGS 1984

Fuente:

Limites Municipales: Viceministerio de Autonomias
Relieve: DEM ASTER - NASA

Nota: Los límites utilizados en el presente mapa son unicamente de caracter referencial

Departamento de Santa Cruz

Como resultado de las actividades desarrolladas en el proceso de Registro Agrícola Comunal para la campaña agrícola 2021-2022, realizadas en el departamento de Santa Cruz, en la cual los tres municipios con mayor superficie registrada son: Lagunillas, Moro Moro y Pucará como se detallan a continuación.

Figura 13. Superficie registrada (ha) por municipio
Campaña Agrícola 2021-2022

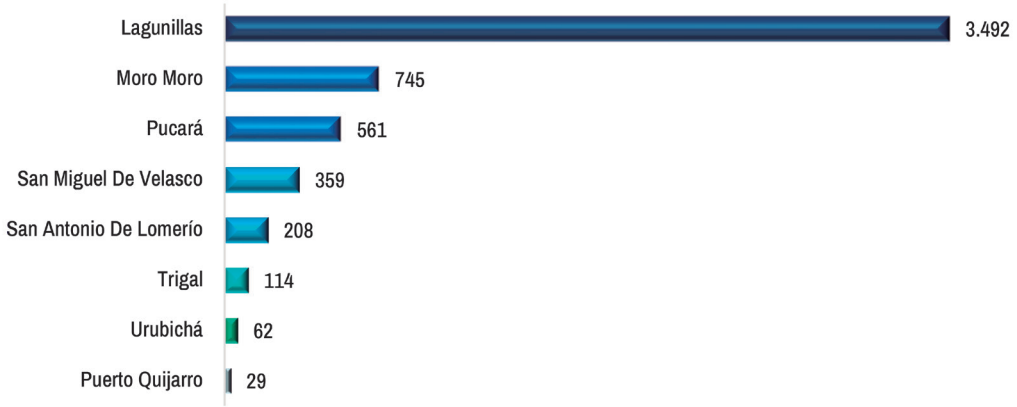

A nivel cultivo se puede observar que los tres principales cultivos asegurados en Santa Cruz son: el maíz, papa y frejol.

Figura 14. Superficie registrada (ha) por cultivo
Campaña Agrícola 2021-2022

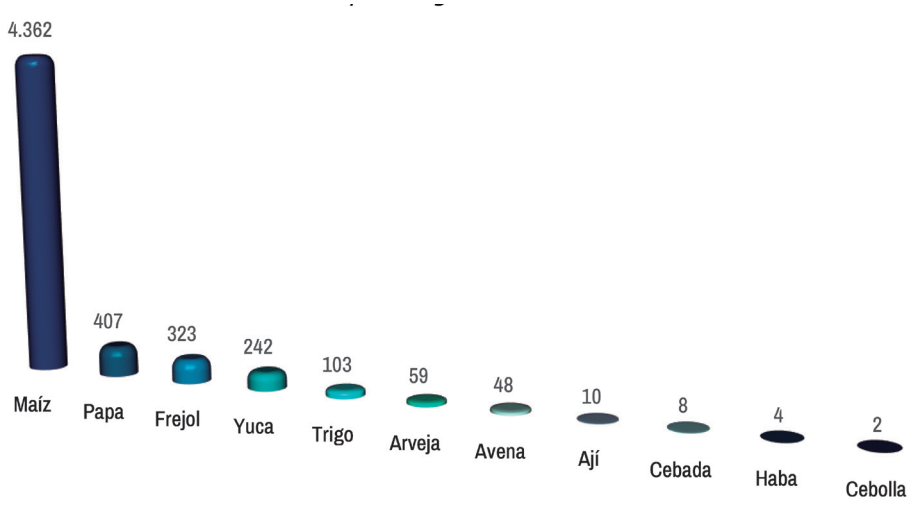

Los municipios que forman parte del Registro Agrícola Comunal para la campaña agrícola 2021-2022 están representados de manera geoespacial, lo que permite una visualización clara y detallada de su ubicación geográfica como se ve en el siguiente mapa.

Mapa 7. Municipios con Registro Agrícola Comunal en el departamento de Santa Cruz Campaña Agrícola 2021-2022

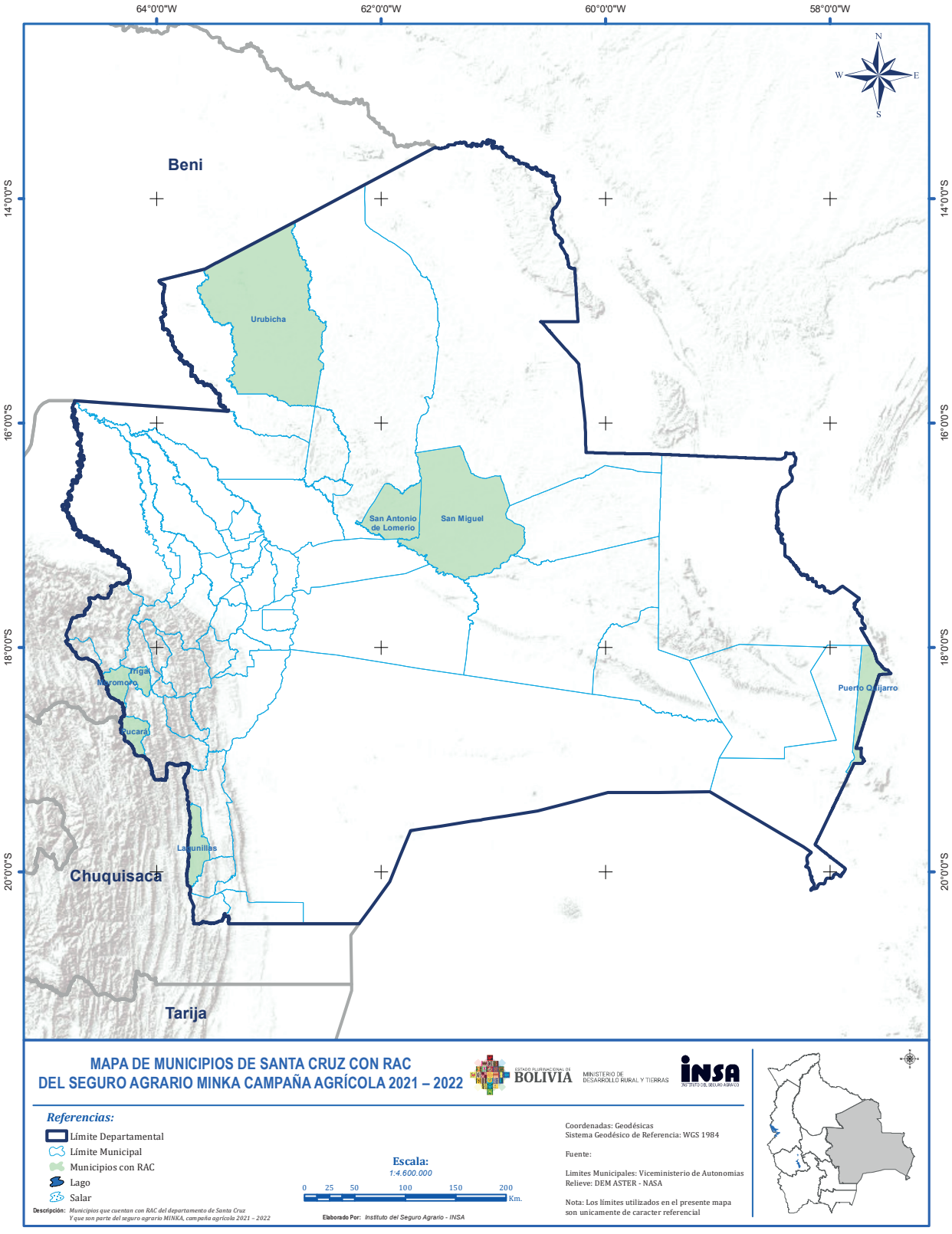

Departamento de Beni

Como resultado de las actividades desarrolladas en el proceso de Registro Agrícola Comunal para la campaña agrícola 2021-2022, realizadas en el departamento del Beni, en el cual solo participo el municipio de Baures con una superficie de 46 hectáreas, así mismo se registraron dos cultivos la yuca y el maíz teniendo los siguientes resultados.

Figura 15. Superficie registrada (ha) por cultivo
Campaña Agrícola 2021-2022

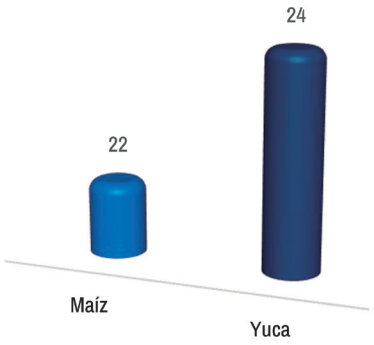

Departamento de Pando

Como resultado de las actividades desarrolladas en el proceso de Registro Agrícola Comunal para la campaña agrícola 2021-2022, realizadas en el departamento de Pando, en el cual solo participo el municipio de San Pedro con una superficie de 11 hectáreas, así mismo se registraron tres cultivos como ser la yuca, maíz y el frejol, teniendo los siguientes resultados.

Figura 16. Superficie registrada (ha) por cultivo
Campaña Agrícola 2021-2022

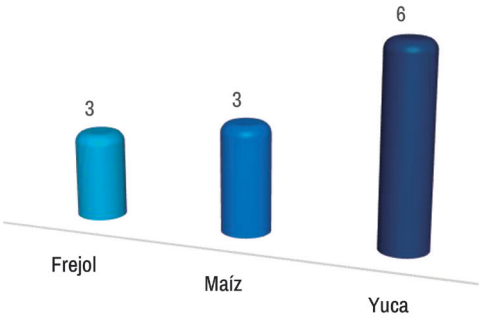

Los municipios que forman parte del Registro Agrícola Comunal para la campaña agrícola 2021-2022 están representados de manera geoespacial, lo que permite una visualización clara y detallada de su ubicación geográfica.

Mapa 8. Municipios con Registro Agrícola Comunal en el departamento del Beni Campaña Agrícola 2021-2022

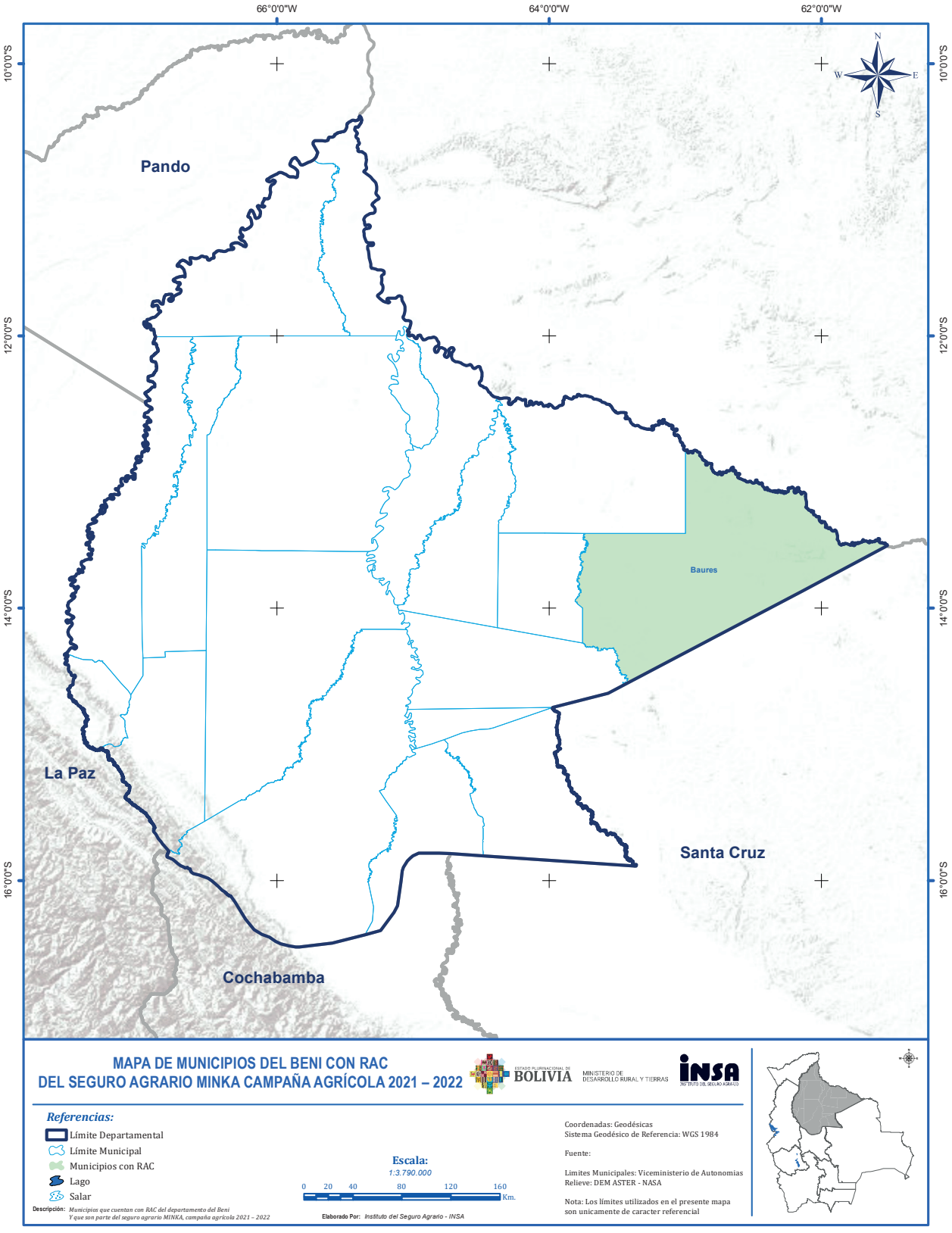

Mapa 9. Municipios con Registro Agrícola Comunal en el departamento de Pando
Campaña Agrícola 2021-2022

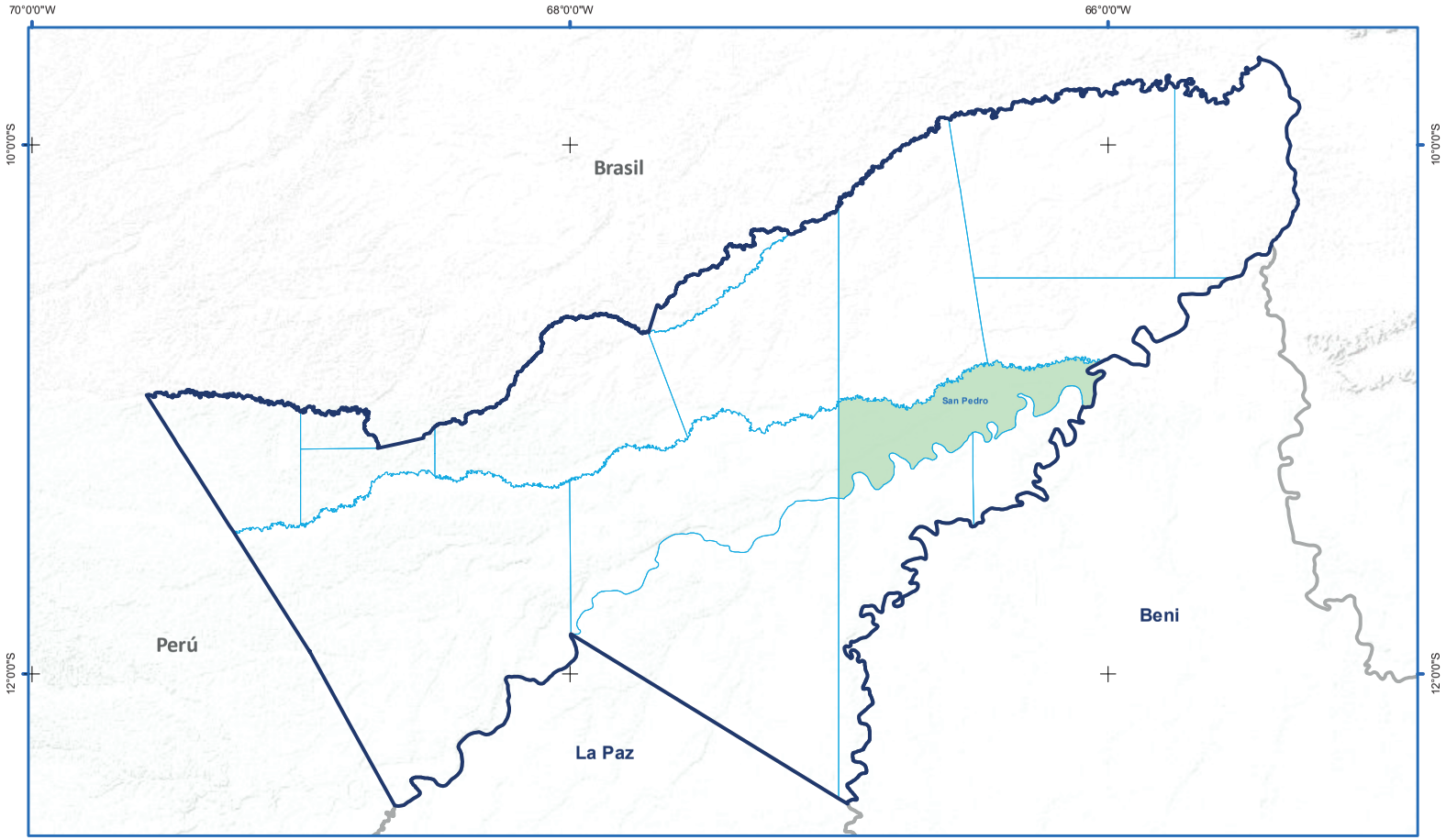

MAPA DE MUNICIPIOS DEL PANDO CON RAC
DEL SEGURO AGRARIO MINKA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2021 – 2022

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA · MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS · INSA INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

Referencias:

- Límite Departamental
- Límite Municipal
- Municipios con RAC
- Lago
- Salar

Descripción: *Municipios que cuentan con RAC del departamento del Pando Y que son parte del seguro agrario MINKA, campaña agrícola 2021 – 2022*

Escala:
1:2.200.000

0 12,5 25 50 75 100 Km.

Elaborado Por: *Instituto del Seguro Agrario - INSA*

Coordenadas: Geodésicas
Sistema Geodésico de Referencia: WGS 1984

Fuente:

Límites Municipales: Viceministerio de Autonomías
Relieve: DEM ASTER - NASA

Nota: Los límites utilizados en el presente mapa son unicamente de caracter referencial

4.1.1.2. Verificación y Evaluación de siniestros (VyE)

a) Proceso de Verificación y Evaluación de siniestros

Como resultado de la administración directa del Seguro Agrario MINKA, en la campaña agrícola 2021-2022 se desarrolló un conjunto de actividades que hacen al proceso de Verificación y Evaluación de siniestros, el cual tiene como objetivo determinar un nivel de daño en la producción de los cultivos que hayan sido afectados por un evento climático adverso cubierto (helada, granizada, inundación o sequía).

Este proceso consta de cuatro etapas importantes:

I. Aviso Oficial de Sinestro: El proceso de Verificación y Evaluación de siniestros (V&E), inicia cuando el personal del GAM comunica de manera oficial, la ocurrencia de un siniestro en comunidad(es) y cultivos que están con cobertura del Seguro Agrario MINKA. Este aviso considera información relativa al evento climático acaecido, su fecha de ocurrencia, la(s) comunidad(es) y cultivo(s) afectado(s), una superficie aproximada reportada como afectada y la relación de productores afectados.

II. Etapa Previa de Análisis e Información: Se constituye en la planificación preliminar de la etapa de campo, donde el personal técnico de las oficinas regionales en base a la información proporcionada en el aviso oficial, el Registro Agrícola Comunal y otra información secundaria como datos climáticos y/o cartografía temática, proyectan el potencial número de productores y superficie registrada reportada como afectada, así como la logística y tiempo requerido para el trabajo de campo.

III. Etapa de Verificación y Evaluación del Siniestro: Esta etapa tiene como objetivo determinar el nivel de daño en la productividad del cultivo reportado, como efecto directo de la ocurrencia del evento climático acaecido. En este sentido, el personal técnico del INSA desplazado a campo procede a la atención del siniestro con el concurso y participación de los productores registrados, dirigentes comunales y técnicos del GAM.

La verificación y evaluación del siniestro se enmarca en la metodología y herramientas desarrolladas y establecidas para tal fin, misma que año tras año conforme se avanza en la experiencia son revisadas y ajustadas cultivando de esta manera una filosofía de mejora continua del proceso de V&E.

IV. Expediente de Verificación y Evaluación: Producto de la atención de un siniestro reportado de manera oficial, se genera un expediente de verificación y evaluación, mismo que es estructurado por el personal técnico de la oficina regional. Este expediente contiene el informe técnico, donde se plasma de manera puntual los resultados del peritaje, al mismo se adjuntan todos los antecedentes necesarios para su revisión y posterior tratamiento en la oficina nacional del INSA.

b) Resultados de Verificación y Evaluación de siniestros

En el marco de la ejecución del proceso de Verificación y Evaluación de Siniestros (VyE) correspondiente a la Campaña agrícola 2021-2022, el INSA recibió un total de 127.973 hectáreas reportadas como afectadas como se detalla a continuación.

Cuadro 3. Superficie (ha) con reporte de afectación por departamento Campaña Agrícola 2021-2022

Departamento	Superficie (ha)
Santa Cruz	3.484
Cochabamba	11.873
Oruro	17.976
Chuquisaca	29.853
Potosí	31.739
La Paz	33.049
Total	**127.973**

Los departamentos que reportaron una mayor superficie registrada como afectada son La Paz con 33.049 hectáreas, Potosí con 31.739 hectáreas, Chuquisaca con 29.853 hectáreas y Oruro con 17.976 hectáreas, respectivamente, en estos cuatro departamentos se concentra la mayor superficie registrada reportada como afectada.

Figura 17. Superficie (ha) con reporte de afectación por departamento Campaña Agrícola 2021-2022

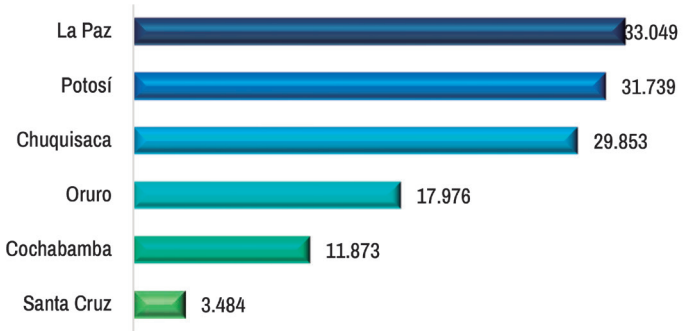

Los cuatro cultivos con mayor reporte de afectación son la papa con una superficie de 42.705 hectáreas, seguido del maíz con 37.555 hectáreas, la quinua con 19.134 hectáreas y la cebada con una superficie de 15.432 hectáreas, como se detalla a continuación.

Cuadro 4. Superficie (ha) con reporte de afectación por departamento y cultivo Campaña Agrícola 2021-2022

No	Superficie registrada con reporte de afectación por cultivo (ha)													
	Depto.	Ají	Alfalfa	Arveja	Avena	Cebada	Cebolla	Frejol	Haba	Maíz	Papa	Quinua	Trigo	Total
1	Chuquisaca	869	0	352	0	223	0	1.151	66	20.311	5.898	0	981	29.853
2	Cochabamba	0	0	59	458	766	12	109	121	5.323	4.139	119	767	11.873
3	La Paz	0	720	81	1.878	8.023	0	0	406	1.145	12.578	8.211	6	33.049
4	Oruro	0	208	2	45	2.088	63	0	201	3	5.797	9.558	13	17.976
5	Potosí	0	15	586	75	4.332	0	0	2.443	7.290	14.292	1.247	1.459	31.739
6	Santa Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	3.484	0	0	0	3.484
	Total	**869**	**943**	**1.080**	**2.456**	**15.432**	**75**	**1.261**	**3.237**	**37.555**	**42.705**	**19.134**	**3.225**	**127.973**

Figura 18. Superficie (ha) con reporte de afectación por cultivo Campaña Agrícola 2021-2022

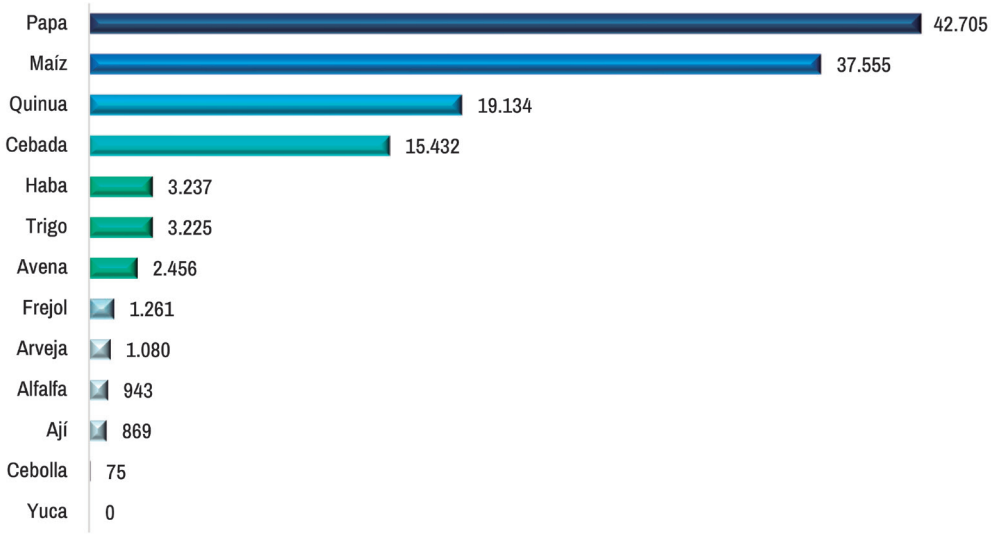

Los eventos de inundación y sequia concentran el 68% de la superficie registrada reportada como afectada; así mismo, el evento que se reportó con mayor recurrencia es la inundación con un 48%, al cual le sigue la sequía con 20%, la granizada con un 20% y finalmente la helada con un 12%.

Figura 19. Superficie (ha) con reporte de afectación por evento climático Campaña Agrícola 2021-2022

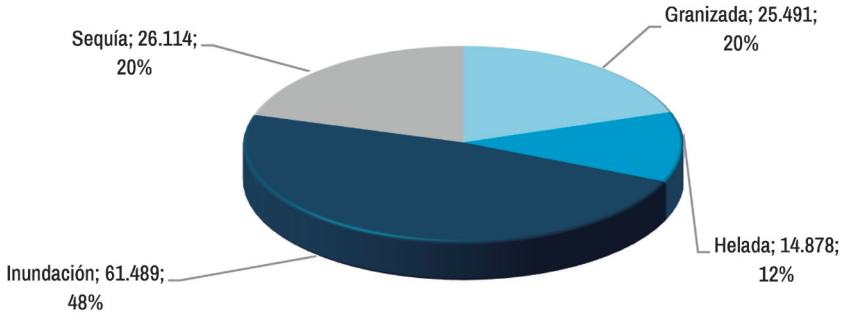

c) Resultados de Verificación y Evaluación de siniestros por departamento

Departamento de Chuquisaca

Como resultado de las actividades desarrolladas en el proceso de Verificación y Evaluación de siniestros para la campaña agrícola 2021-2022, realizadas en el departamento de Chuquisaca, a continuación, se detallan los resultados obtenidos.

Figura 20. Superficie (ha) con reporte de afectación por municipio Campaña Agrícola 2021-2022

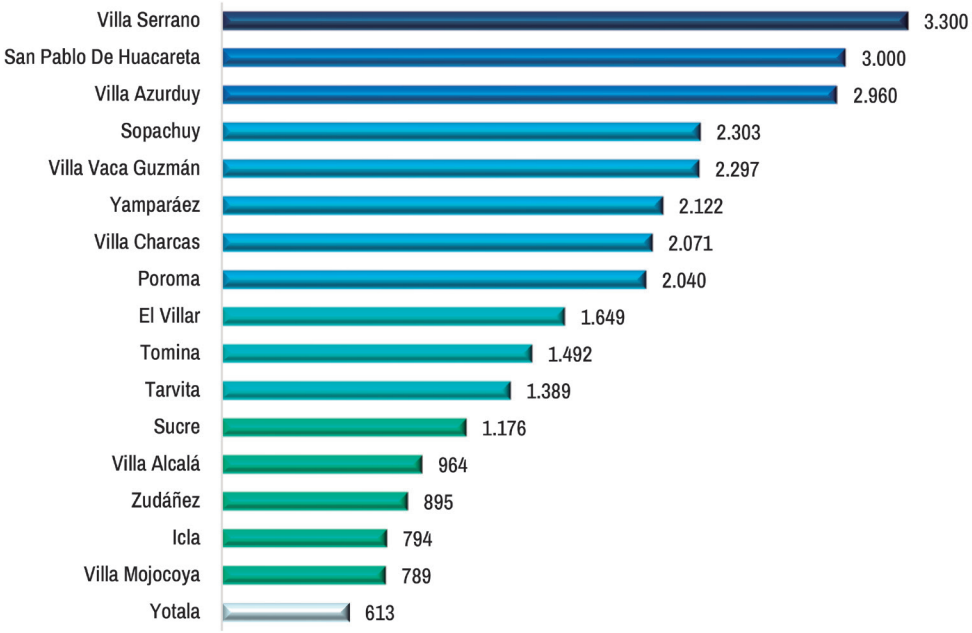

Figura 21. Superficie (ha) con reporte de afectación por evento climático Campaña Agrícola 2021-2022

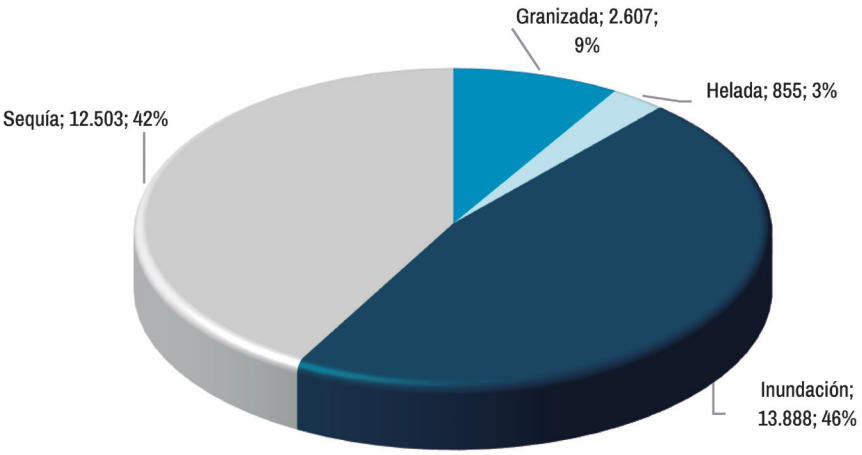

Departamento de Cochabamba

Como resultado de las actividades desarrolladas en el proceso de Verificación y Evaluación de siniestros para la campaña agrícola 2021-2022, realizadas en el departamento de Cochabamba, a continuación, se detallan los resultados obtenidos.

Figura 22. Superficie (ha) con reporte de afectación por municipio Campaña Agrícola 2021-2022

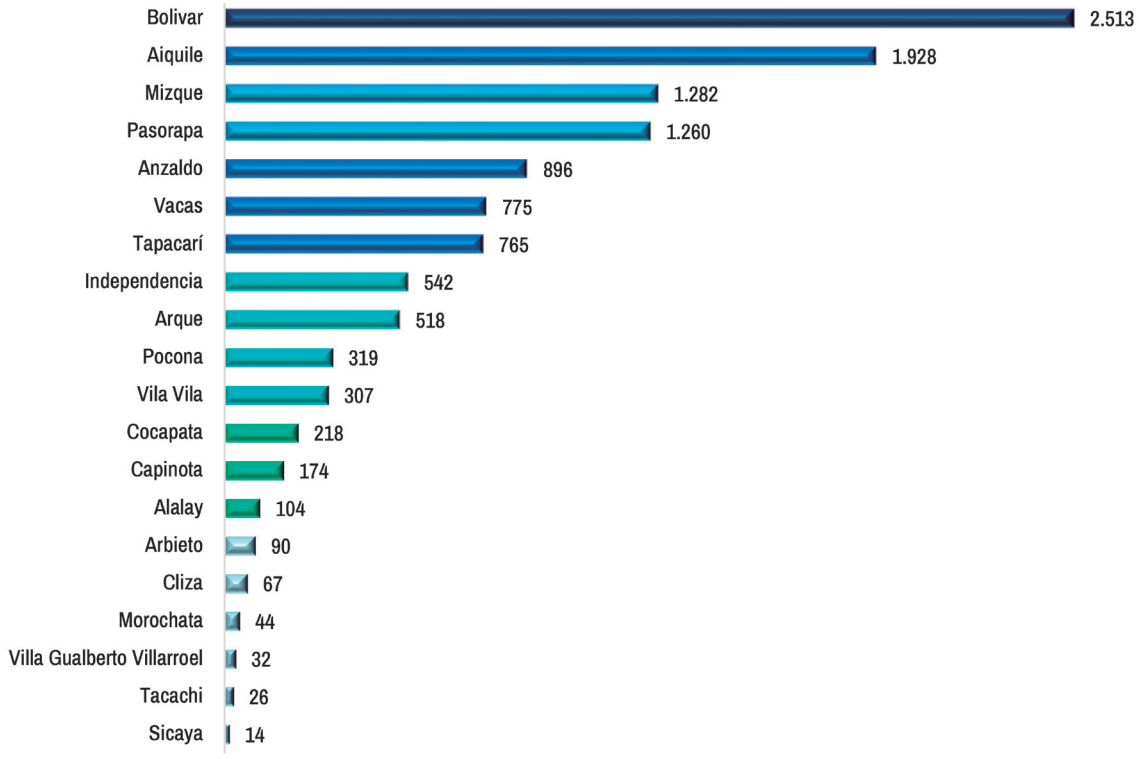

Figura 23. Superficie (ha) con reporte de afectación por evento climático en el departamento de Cochabamba.

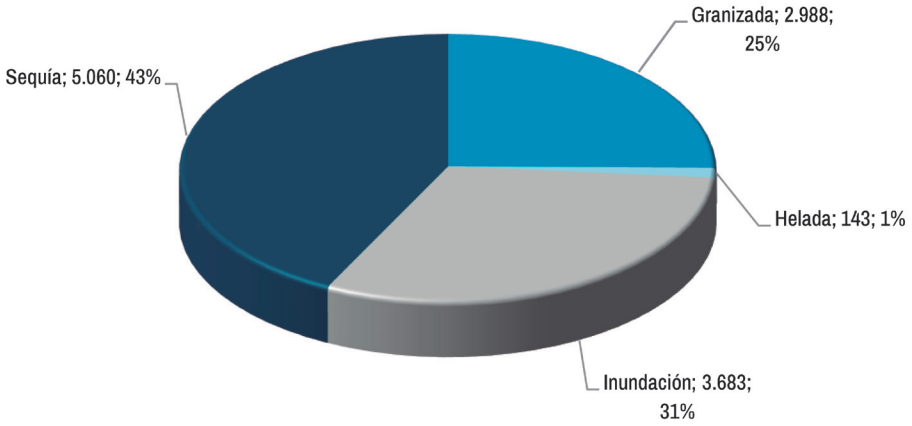

Figura 23. Superficie (ha) con reporte de afectación por evento climático Campaña Agrícola 2021-2022

Departamento de La Paz

Como resultado de las actividades desarrolladas en el proceso de Verificación y Evaluación de siniestros para la campaña agrícola 2021-2022, realizadas en el departamento de La Paz, a continuación, se detallan los resultados obtenidos.

Figura 24. Superficie (ha) con reporte de afectación por municipio Campaña Agrícola 2021-2022

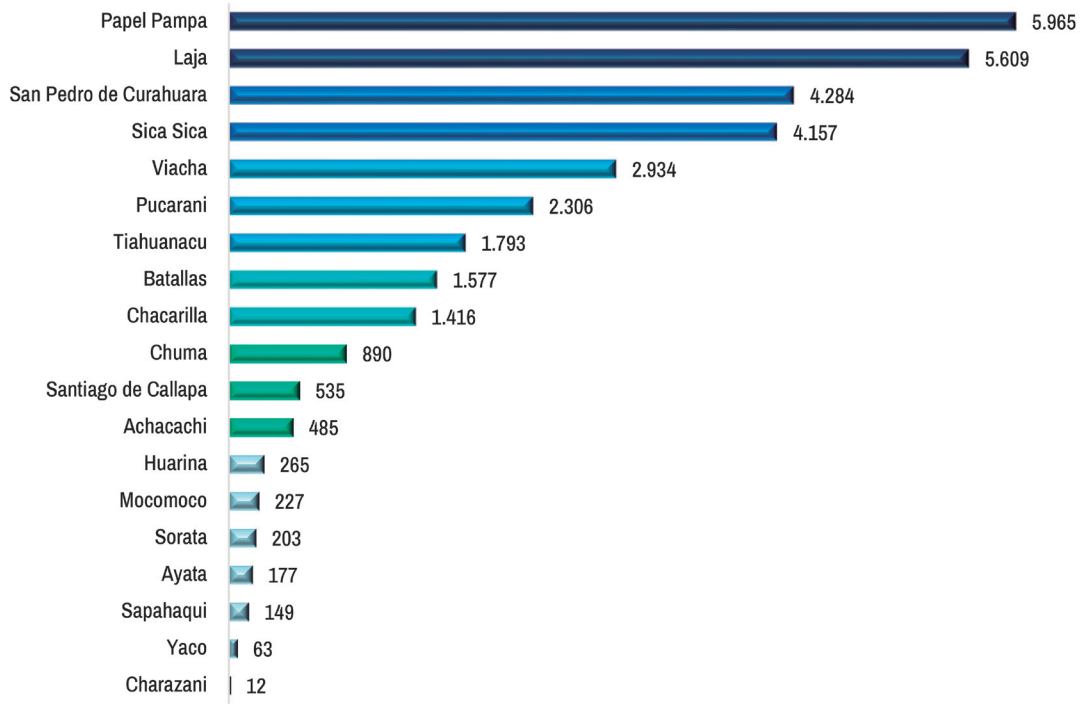

Figura 25. Superficie (ha) con reporte de afectación por evento climático Campaña Agrícola 2021-2022

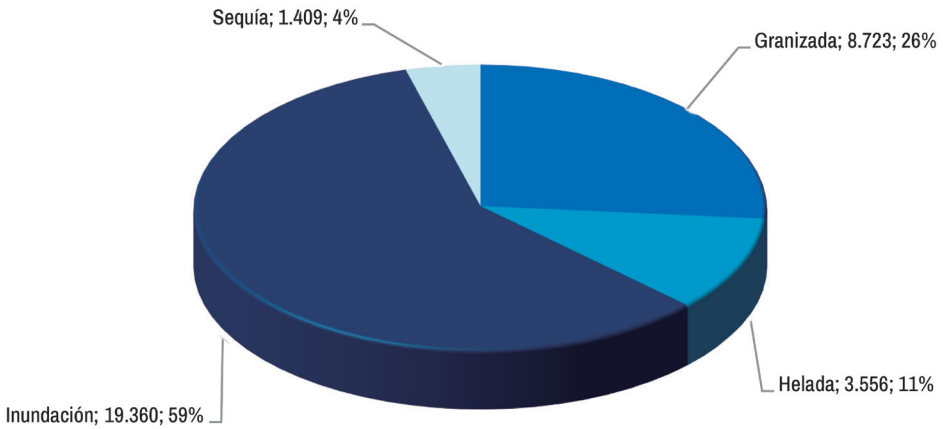

Departamento de Oruro

Como resultado de las actividades desarrolladas en el proceso de Verificación y Evaluación de siniestros para la campaña agrícola 2021-2022, realizadas en el departamento de Oruro, a continuación, se detallan los resultados obtenidos.

Figura 26. Superficie (ha) con reporte de afectación por municipio Campaña Agrícola 2021-2022

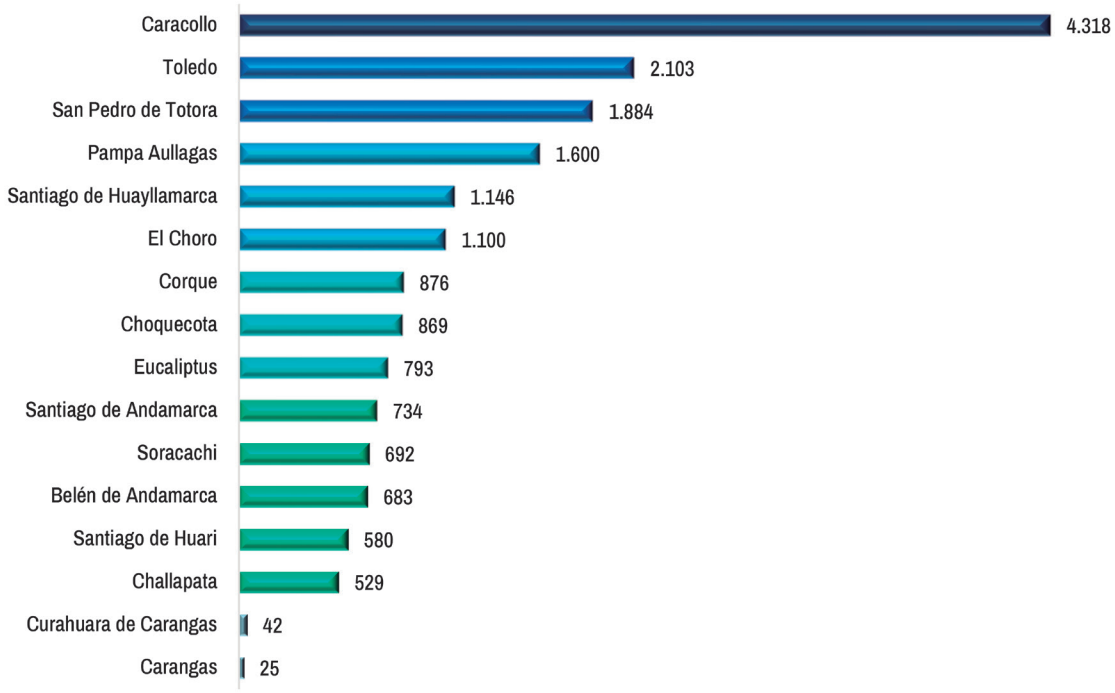

Figura 27. Superficie (ha) con reporte de afectación por evento climático Campaña Agrícola 2021-2022

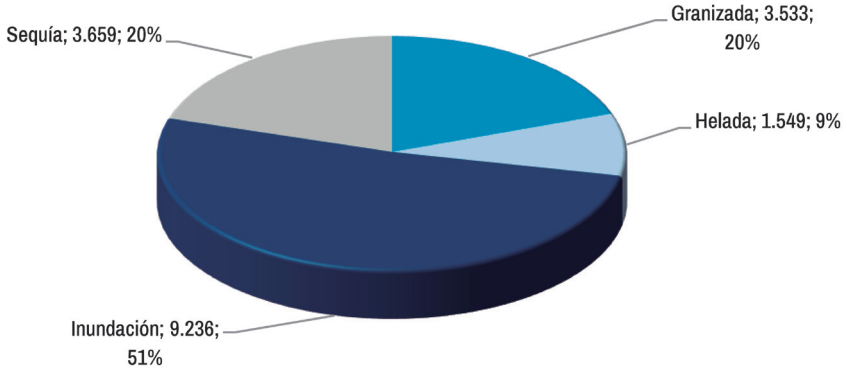

Departamento de Potosí

Como resultado de las actividades desarrolladas en el proceso de Verificación y Evaluación de siniestros para la campaña agrícola 2021-2022, realizadas en el departamento de Potosí, a continuación, se detallan los resultados obtenidos.

Figura 28. Superficie (ha) con reporte de afectación por municipio Campaña Agrícola 2021-2022

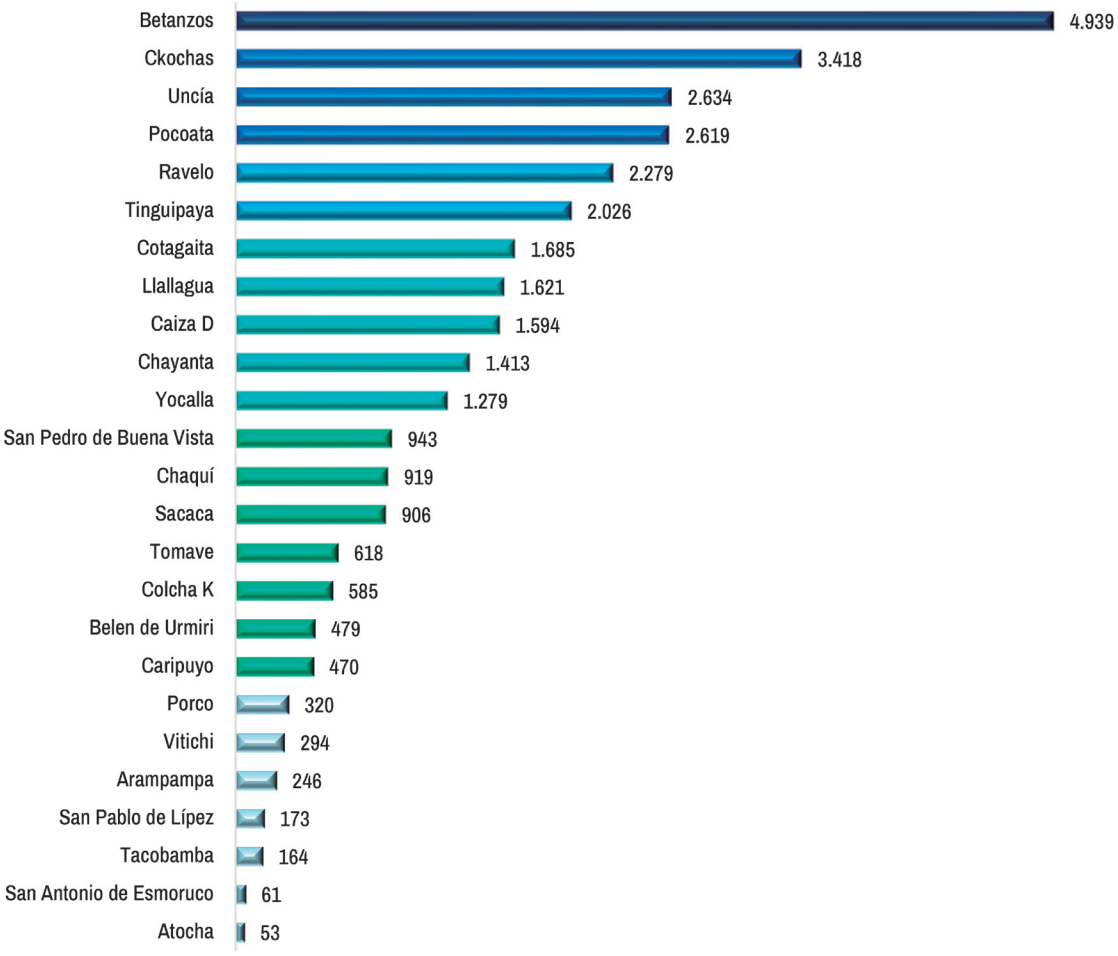

Figura 29. Superficie (ha) con reporte de afectación por evento climático Campaña Agrícola 2021-2022

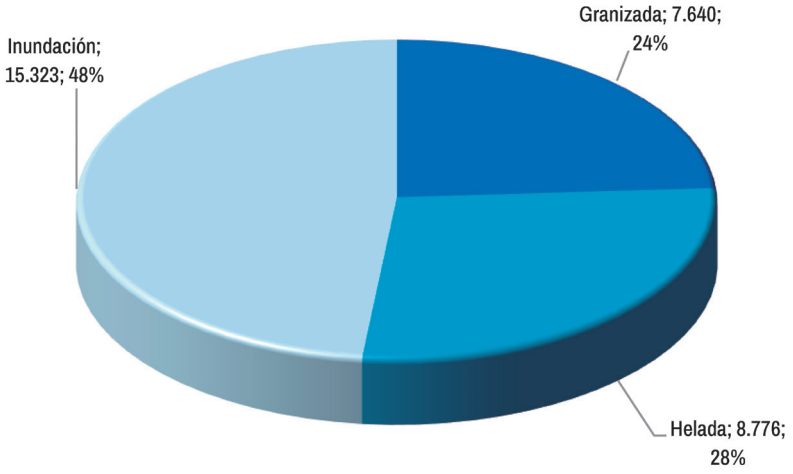

Departamento de Santa Cruz

Como resultado de las actividades desarrolladas en el proceso de Verificación y Evaluación de siniestros para la campaña agrícola 2021-2022, realizadas en el departamento de Santa Cruz, se obtuvo un total de 3.483 hectáreas reportadas como afectadas por el evento sequía, cuyo detalle por municipio es la siguiente figura.

Figura 30. Superficie (ha) con reporte de afectación por municipio Campaña Agrícola 2021-2022

4.2. Dirección de Seguros y Subsidios

La Dirección de Seguros y Subsidios (DSS) tiene como objetivo contribuir en la implementación del Seguro Agrario Universal "Pachamama" en general, a través del diseño de modalidades y productos de seguro agrario, gestión del subsidio del Seguro Agrario Universal "Pachamama" y administración de valores límites de pérdidas incluyendo emisión de dictámenes de condición de los siniestros en caso de administración directa de seguros.

4.2.1. Seguro Agrario MINKA campaña agrícola 2021-2022

4.2.1.1. Emisión de dictámenes

Producto de la Evaluación y Verificación de siniestros realizada en campo, la Dirección de Seguros y Subsidios durante la campaña agrícola 2021-2022 emitió 489 dictámenes de indemnización (pago) de parcelas afectadas por los eventos climáticos adversos en siete departamentos, identificándose a 40.722 productores con indemnización en 95 municipios del país, con un monto total dictaminado como indemnizable de Bs.23.426.695,20 (Veintitrés Millones Cuatrocientos Vente Seis Mil Seiscientos Noventa y Cinco 20/100 bolivianos). Por otro lado, los dictámenes de no indemnización emitidos (no pago) para la campaña agrícola 2021-2022 fueron 705, como se detalla a continuación.

Cuadro 5. Monto indemnizable por departamento Campaña Agrícola 2021-2022

Departamento	Número de municipios	Número de comunidades	Número de productores	Superficie (ha)	Monto indemnizable (Bs.)
Chuquisaca	17	420	9.351	5.562	5.561.503
Cochabamba	19	349	4.738	2.853	2.852.779
La Paz	17	352	7.396	4.634	4.633.627
Oruro	15	244	4.126	3.535	3.535.488
Potosí	25	892	14.661	6.376	6.376.299
Santa Cruz	2	27	466	467	467.000
Total	**95**	**2.284**	**40.738**	**23.427**	**23.426.695**

El comportamiento durante la campaña agrícola 2021-2022 en relación al porcentaje de los montos a indemnizar por departamento, se observa que los departamentos con un mayor porcentaje de indemnización son Potosí (27%) y Chuquisaca (24%), posteriormente están los departamentos de La Paz (20%) y Oruro con el (15%), finalmente los departamentos con bajo porcentaje son Cochabamba (12%) y Santa Cruz con el (2%).

Figura 31. Proporción de montos indemnizables por departamento Campaña Agrícola 2021-2022

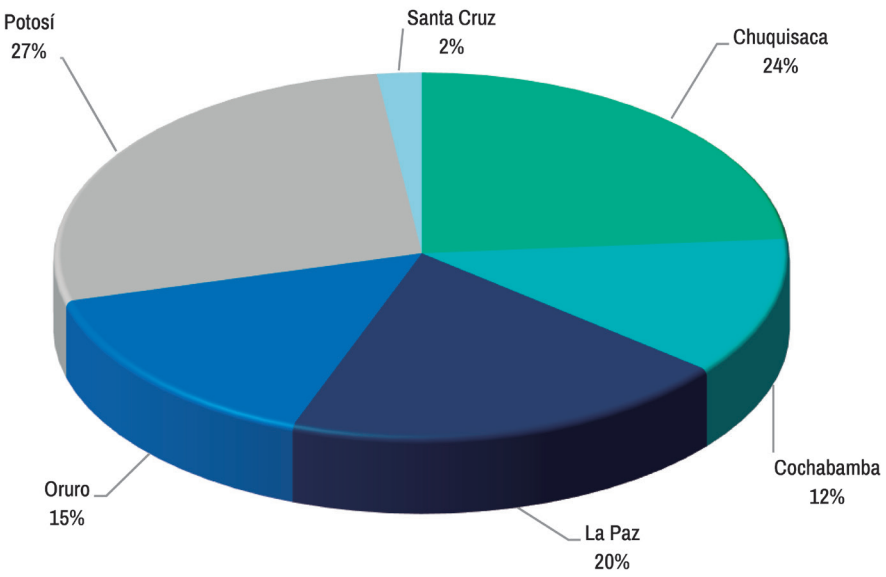

De manera clara y detallada la distribución geoespacial de los municipios afectados por eventos climáticos con dictámenes de indemnización (pago) es el territorio representa una alta vulnerabilidad a la ocurrencia de eventos climáticos adversos como la sequía, helada, granizada e inundación, asimismo, en esta región se encuentran los municipios con familias más pobres del país, como se ve en el siguiente mapa.

Mapa 10. Municipios con dictamen de indemnización Campaña Agrícola 2021-2022

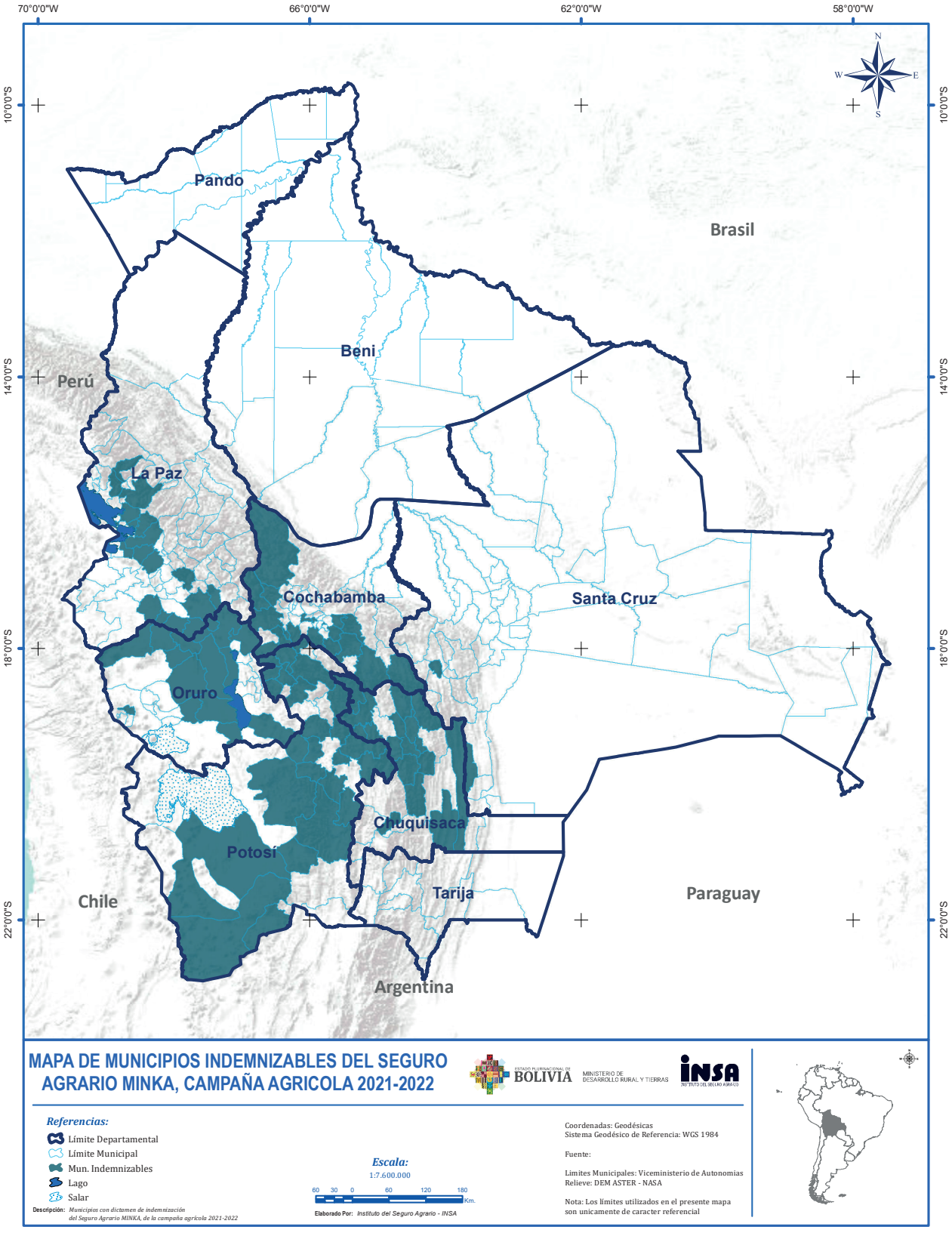

4.2.1.2. Montos de indemnizaciones emitidas por cultivo

En la campaña agrícola 2021-2022 se llegó a emitir dictámenes de indemnización por 23,4 millones de bolivianos que afectaron a 9 cultivos por eventos climáticos adversos, como se detalla a continuación.

Cuadro 6. Monto indemnizable por cultivo
Campaña Agrícola 2021-2022

Cultivo	Número de Productores	Superficie (ha)	Monto Indemnizable (Bs.)
Alfalfa	5	3	2.700
Arveja	107	35	34.770
Avena	365	112	112.155
Cebada	1274	637	636.968
Haba	769	310	310.155
Maíz	15.130	9.048	9.047.824
Papa	18.539	9.073	9.073.207
Quinua	4.261	4.078	4.078.368
Trigo	288	131	130.548
Total	**40.738**	**23.427**	**23.426.695**

Los cultivos con mayor afectación en la campaña agrícola 2021-2022 fueron papa con 9.073 hectáreas, maíz con 9.048 hectáreas y quinua con 4.078 hectáreas que juntos representan el 94% del total de indemnizaciones de esta campaña agrícola.

Figura 32. Proporción de montos indemnizables por cultivo
Campaña Agrícola 2021-2022

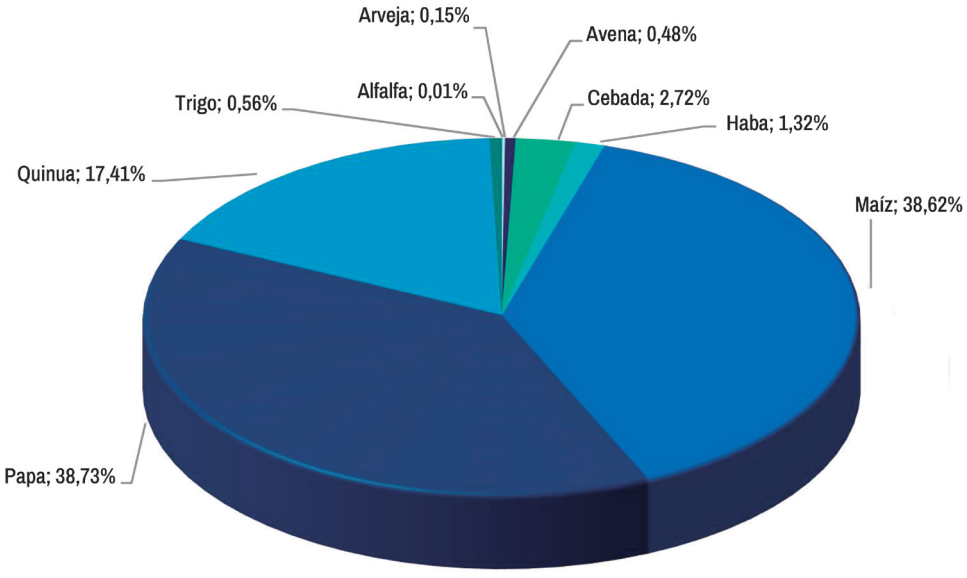

Las siguientes figuras describen la relación de montos indemnizables por cultivo según el departamento.

Figura 33. Monto indemnizable por cultivo para el departamento de Chuquisaca Campaña Agrícola 2021-2022

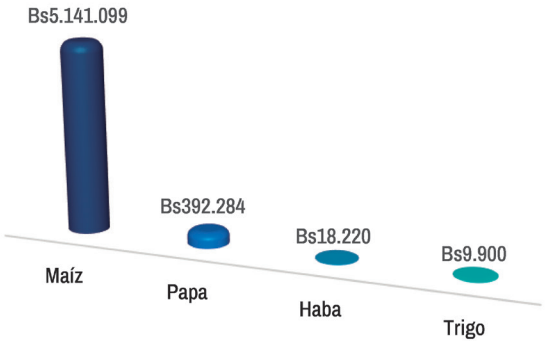

Figura 34. Monto indemnizable por cultivo para el departamento de Cochabamba Campaña Agrícola 2021-2022

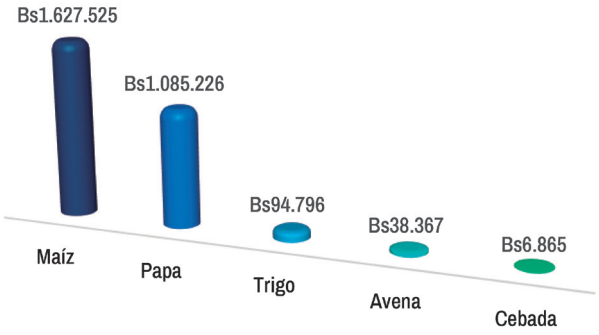

Figura 35. Monto indemnizable por cultivo para el departamento de La Paz Campaña Agrícola 2021-2022

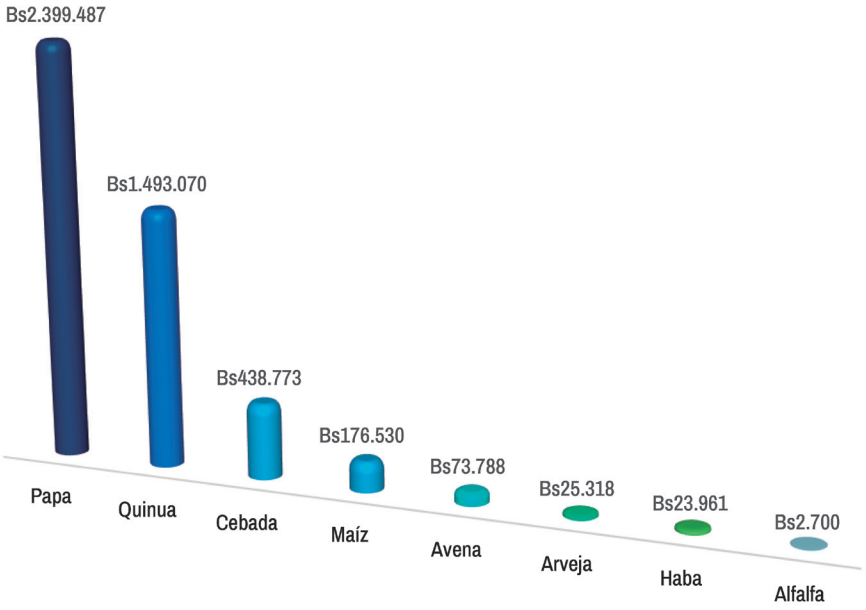

Figura 36. Monto indemnizable por cultivo para el departamento de Oruro
Campaña Agrícola 2021-2022

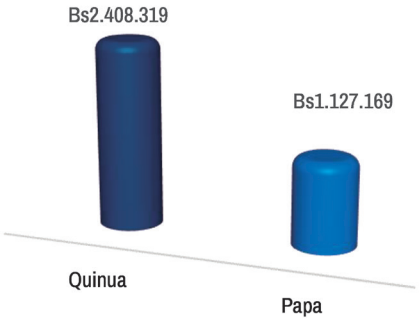

Figura 37. Monto indemnizable por cultivo para el departamento de Potosí
Campaña Agrícola 2021-2022

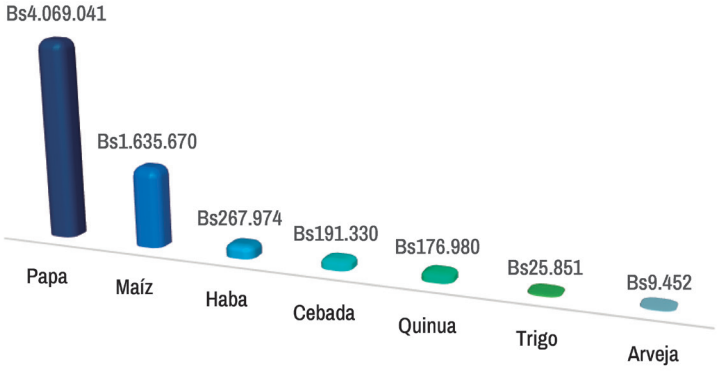

Figura 38. Monto indemnizable por cultivo para el departamento de Santa Cruz
Campaña Agrícola 2021-2022

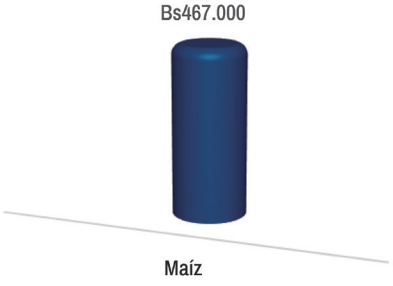

4.2.1.3. Montos de indemnizaciones emitidas por eventos climáticos cubiertos

El comportamiento del clima en la campaña agrícola 2021-2022 tubo la presencia de La Niña a lo largo de la cobertura realizada. En este sentido, se llegó a emitir montos indemnizables por los cuatro eventos climáticos cubiertos por el seguro (sequia, granizada, helada e inundación), como se detalla a continuación.

Cuadro 7. Monto indemnizable por evento climático
Campaña Agrícola 2021-2022

Evento	Número de Productores	Superficie (ha)	Monto indemnizable (Bs.)
Inundación	22.510	12.740	12.739.811
Sequia	6.171	4.728	4.727.699
Granizada	7.263	3.568	3.568.198
Helada	4.794	2.391	2.390.988
Total	**40.738**	**23.427**	**23.426.695**

Durante la campaña agrícola 2021-2022 los eventos climáticos adversos que más afectaron a la producción agrícola en los municipios con cobertura del seguro agrario fueron la inundación con una incidencia del 55% que representa a una indemnización de 12,7 millones de bolivianos correspondiente a 12.740 hectáreas apoyando a la resiliencia agrícola de 22.510 productores, seguido de la sequía con una incidencia del 20%, que llevo a una indemnización de 4,7 millones de bolivianos correspondiente a 4.728 hectáreas de 6.171 productores, a su vez la granizada afectó un 15% para indemnizar 3,5 millones de bolivianos de 3.568 hectáreas, correspondientes a 7.263 productores; fiablemente la helada tuvo una baja afectación llegando a un 10% con un monto a indemnizar de 2,3 millones de bolivianos correspondiente a 2.391 hectáreas de 4.794 productores.

Figura 39. Proporción de montos indemnizables por evento climático
Campaña Agrícola 2021-2022

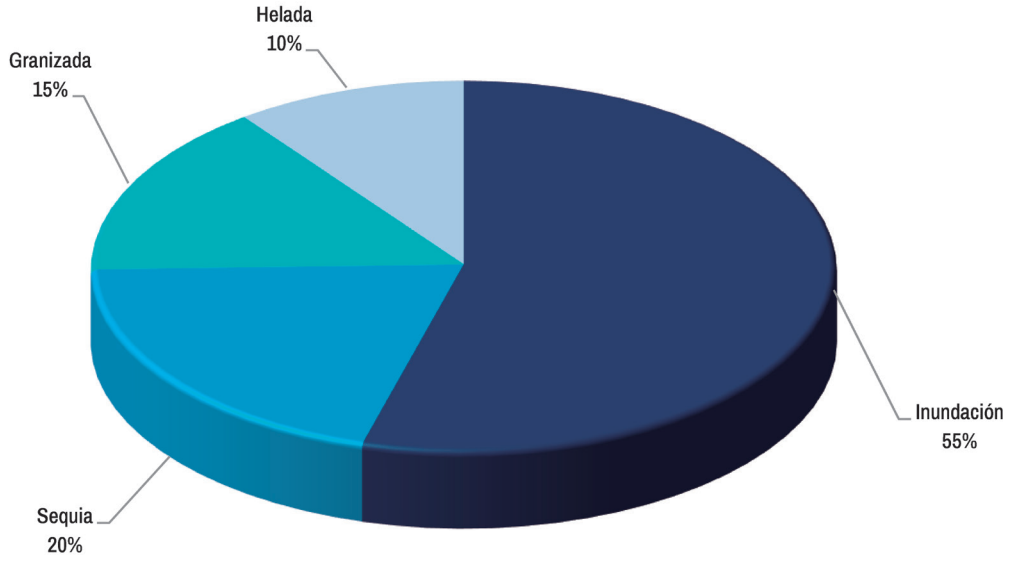

De manera clara y detallada la distribución geoespacial los siguientes mapas muestran los municipios con dictámenes de indemnización para sequía, helada, granizada e inundación.

Mapa 11. Municipios con dictamen de indemnización por sequía Campaña Agrícola 2021-2022

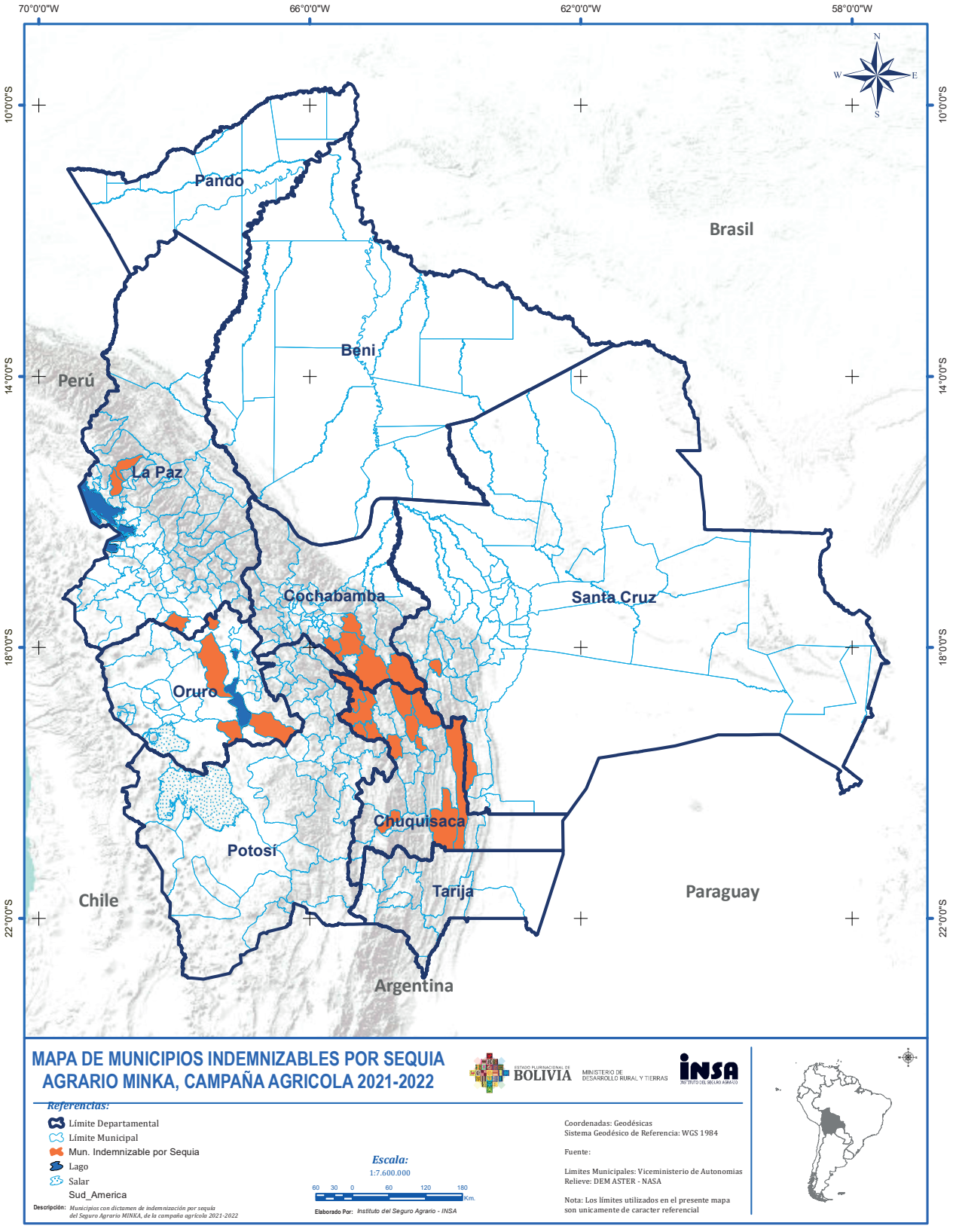

Mapa 12. Municipios con dictamen de indemnización por helada
Campaña Agrícola 2021-2022

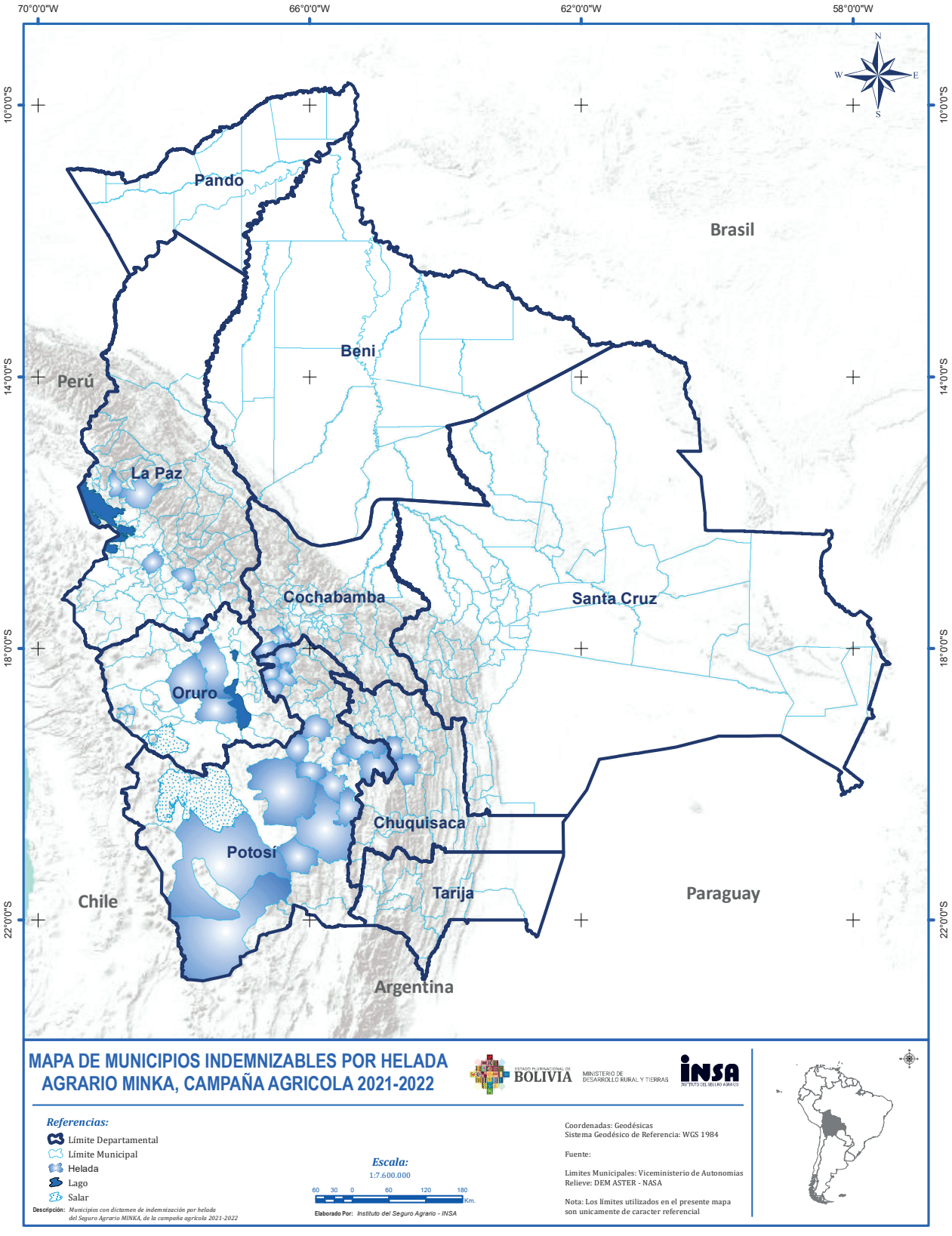

Mapa 13. Municipios con dictamen de indemnización por granizada Campaña Agrícola 2021-2022

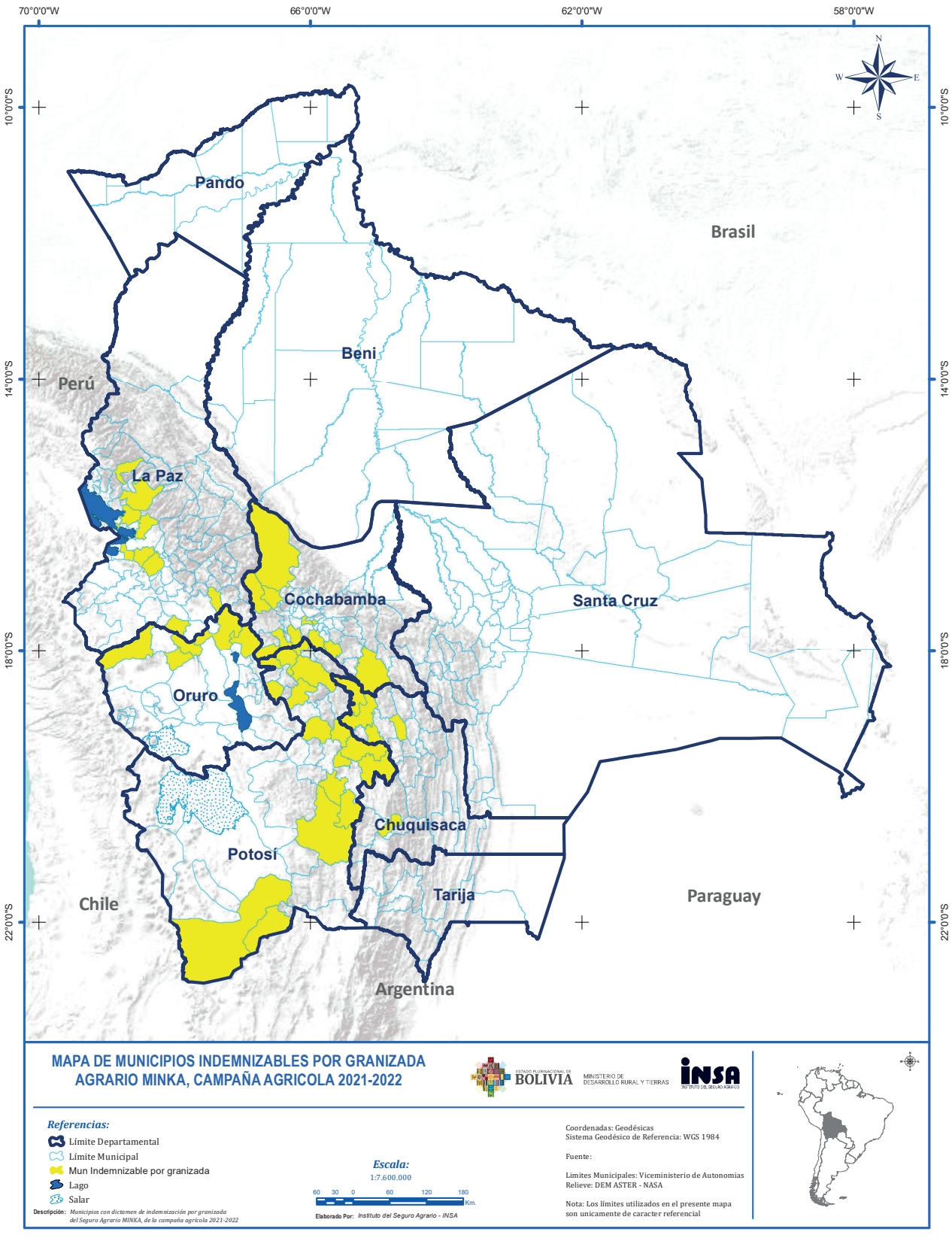

Mapa 14. Municipios con dictamen de indemnización por inundación
Campaña Agrícola 2021-2022

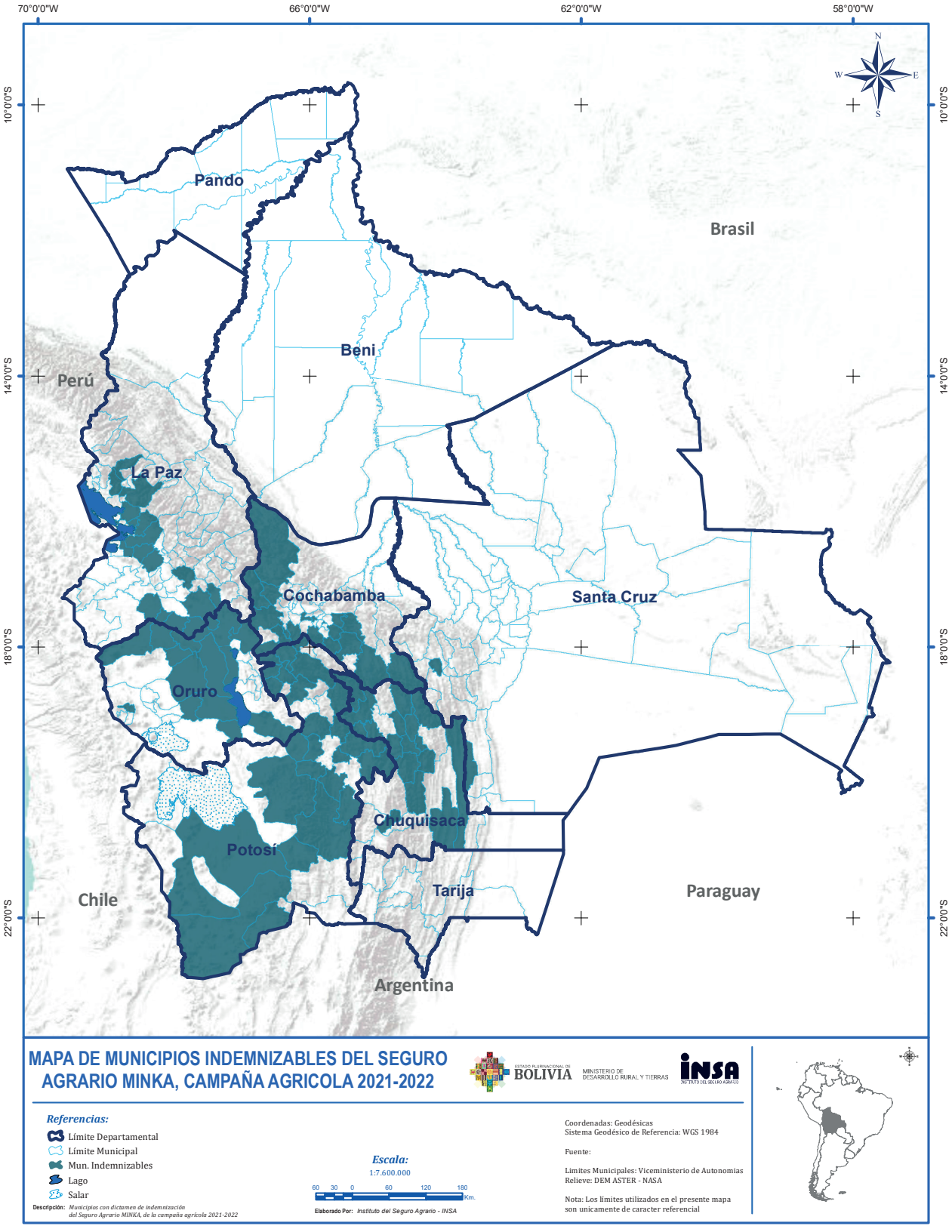

4.2.1.4. Siniestralidad de los municipios

Cuando hablamos de siniestralidad nos referimos al porcentaje de afectación por eventos climáticos que sufrió un municipio en una campaña agrícola, para obtener este porcentaje es importante que el municipio este con cobertura durante la vigencia de la campaña agrícola.

Para que un municipio pueda tener cobertura del seguro, debe realizar el cofinanciamiento municipal que es determinado en base al nivel de pobreza de cada municipio; es así que en la campaña agrícola 2021-2022 un total de 108 municipios contaron con cobertura del Seguro Agrario MINKA.

Los siguientes cuadros muestran el porcentaje de siniestralidad por municipio en la campaña agrícola 2021-2022.

Cuadro 8. Porcentaje de siniestralidad para municipios del departamento de Chuquisaca Campaña Agrícola 2021-2022

No.	Municipio	% de siniestralidad
1	El Villar	42%
2	Villa Serrano	23%
3	Villa Alcalá	22%
4	Yotala	16%
5	Sopachuy	16%
6	Tomina	16%
7	Zudañez	13%
8	Sucre	12%
9	Villa Azurduy	12%
10	Poroma	11%
11	Tarvita	11%
12	Icla	10%
13	San Pablo de Huacareta	8%
14	Villa Mojocoya	8%
15	Yamparáez	6%
16	Villa Vaca Guzman	6%
17	Villa Charcas	6%

Cuadro 9. Porcentaje de siniestralidad para municipios del departamento de Cochabamba Campaña Agrícola 2021-2022

No.	Municipio	% de siniestralidad
1	Pasorapa	33%
2	Aiquile	13%
3	Bolivar	12%

Cuadro 9. Porcentaje de siniestralidad para municipios del departamento de Cochabamba Campaña Agrícola 2021-2022

No.	Municipio	% de siniestralidad
4	Cocapata	10%
5	Pocona	10%
6	Mizque	8%
7	Cliza	8%
8	Arbieto	8%
9	Anzaldo	8%
10	Alalay	7%
11	Sicaya	7%
12	Tapacari	6%
13	Vacas	6%
14	Vila Vila	5%
15	Independencia	5%
16	Tacachi	4%
17	Arque	4%
18	Capinota	1%
19	Morochata	1%
20	Omereque	0%
21	Tarata	0%
22	Villa Gualberto Villarroel	0%
23	Villa Rivero	0%

Cuadro 10. Porcentaje de siniestralidad para municipios del departamento de La Paz Campaña Agrícola 2021-2022

No.	Municipio	% de siniestralidad
1	Papel Pampa	33%
2	Chacarilla	30%
3	San Pedro de Curahuara	13%
4	Santiago de Callapa	10%
5	Chuma	10%
6	Laja	9%
7	Ayata	9%
8	Sica Sica	8%
9	Batallas	6%
10	Sapahaqui	4%
11	Tiahuanaco	4%
12	Pucarani	4%
13	Sorata	4%
14	Huarina	3%
15	Viacha	3%
16	Yaco	2%
17	Achacachi	1%
18	Achocalla	0%
19	Charazani	0%
20	Inquisivi	0%

Mapa 15: Mapa de cobertura del Seguro Comercial para Trigo Campaña Agrícola de invierno 2022

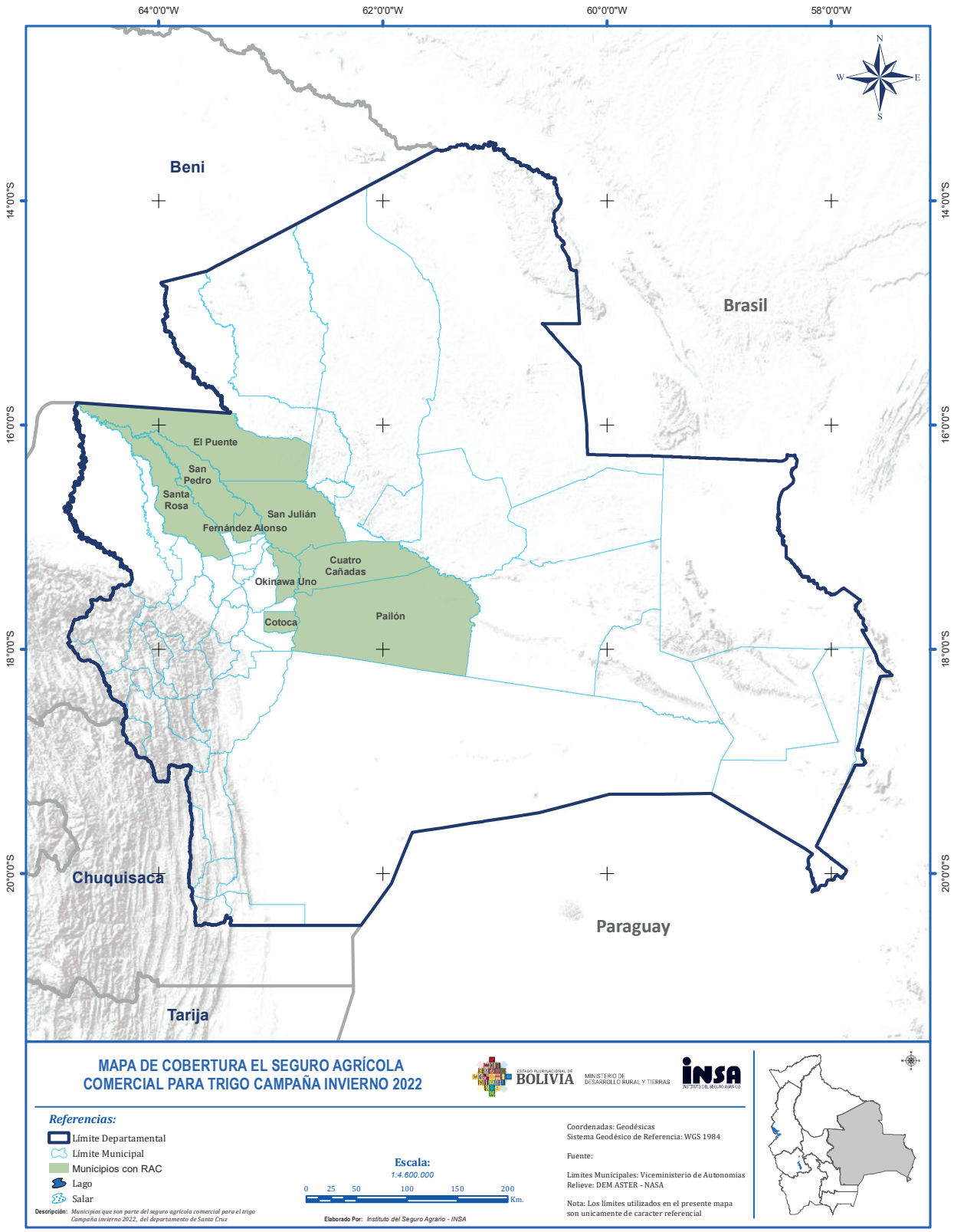

Cuadro 11. Porcentaje de siniestralidad para municipios del departamento de Oruro Campaña Agrícola 2021-2022

No.	Municipio	% de siniestralidad
1	Santiago de Huari	35%
2	Santiago de Andamarca	29%
3	Santiago de Huayllamarca	27%
4	Toledo	24%
5	Belen de Andamarca	23%
6	Carangas	19%
7	Choquecota	16%
8	Eucaliptus	16%
9	Pampa Aullagas	15%
10	Caracollo	15%
11	Corque	12%
12	El Choro	10%
13	San Pedro de Totora	9%
14	Curahuara de Carangas	8%
15	Soracachi	6%
16	Huanuni	0%
17	Poopó	0%

Cuadro 12. Porcentaje de siniestralidad para municipios del departamento de Potosí Campaña Agrícola 2021-2022

No.	Municipio	% de siniestralidad
1	Belen de Urmiri	43%
2	San Pablo de Lipez	33%
3	Llallagua	29%
4	Caiza D	26%
5	Uncia	21%
6	Atocha	20%
7	Chaquí	20%
8	Yocalla	16%
9	Porco	16%
10	Cotagaita	15%
11	Pocoata	9%
12	San Pedro de Buena Vista	9%
13	Vitichi	9%
14	Ravelo	8%
15	Chayanta	8%
16	Betanzos	7%
17	Sacaca	7%

Cuadro 12. Porcentaje de siniestralidad para municipios del departamento de Potosí Campaña Agrícola 2021-2022

No.	Municipio	% de siniestralidad
18	San Antonio de Esmoruco	6%
19	Colcha K	6%
20	Caripuyo	5%
21	Tomave	4%
22	Arampampa	4%
23	Tinguipaya	3%
24	Ckochas	1%
25	Tacobamba	1%
26	Llica	0%

Cuadro 13. Porcentaje de siniestralidad para municipios del departamento de Santa Cruz Campaña Agrícola 2021-2022

No.	Municipio	% de siniestralidad
1	Trigal	37,84%
2	Lagunillas	12,14%
3	San Antonio de Lomerio	0,00%
4	Urubicha	0,00%

Cuadro 14. Porcentaje de siniestralidad para municipios del departamento de Beni Campaña Agrícola 2021-2022

No.	Municipio	% de siniestralidad
1	Baures	0%

4.2.1.5. Uso de los recursos indemnizados durante la gestión

Se ha realizado una encuesta a productores que han sido pagados por el Seguro Agrario MINKA campaña agrícola 2021-2022 con la correspondiente pregunta “abierta” acerca del destino de los recursos económicos entregados por el INSA. La respuesta permite observar que el destino de las indemnizaciones en un 87,04% son compra de bienes y servicios relativos a la producción agropecuaria (semillas, insumos, herramientas, pago por laboreo de suelo, herramientas, animales y forrajes entre otras inversiones hacia la producción), mientras que un 9,54% de los recursos serían destinados a la compra de alimentos de la canasta familiar, los cuales en la mayoría de los casos, complementan productos agrícolas producidos y guardados por la familia para su alimentación; finalmente un 3,42% afirma tener otras prioridades como salud, movilización, coca, pago deudas, entre otros.

Figura 40. Destino de las indemnizaciones

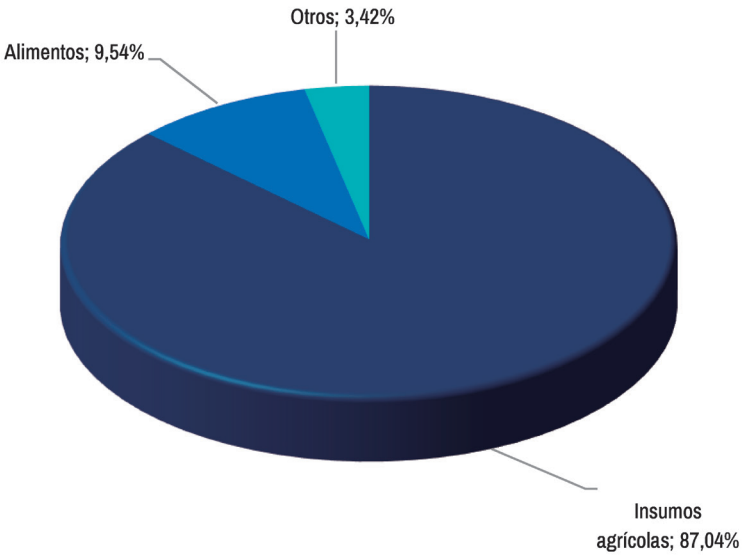

Analizadas las respuestas a detalle (respuestas expresadas en palabras de los entrevistados), se han establecido 8 categorías generales de destino de los recursos pagados por el INSA, estos son: 1) Semilla, 2) Insumos 3) Laboreo de suelo, 4) Herramientas, 5) Animales, 6) Forrajes, 7) Alimentos y 8) Otros, como se detalla a continuación.

Cuadro 15. Destino de las indemnizaciones a detalle

Semillas	Insumos	Laboreo del suelo	Herramientas	Animales	Forrajes	Alimentos	Otros	Total
35,55%	19,92%	10,18%	8,39%	8,39%	4,61%	9,54%	3,42%	100,00%
74,04%				13,00%		9,54%	3,42%	100,00%
84,07%						9,54%	3,42%	100,00%
96,58%							3,42%	100,00%

Con esa consideración es posible afirmar que en un primer nivel un 35,55% de los productores indemnizados afirman que destinan parte de los recursos en semillas, 19,92% destinan a insumos (abonos, fertilizantes, insecticidas y otros), 9,54% a alimentos, 8,39% a herramientas (incluyendo mangueras y politubos), 10,18% laboreo de suelo (incluyendo alquiler de yunta, tractor o pago de jornales), 8,39% a la compra de animales, 4,61% a la compra de forraje y 3,42% a otro tipo de compras ajenas a la agricultura.

En un segundo nivel, agrupadas las categorías relacionadas a la actividad agrícola, pecuaria, alimentación de la familia y otras compras, es posible afirmar que un 74,04% de los agricultores destinan parte de los recursos a la agricultura, un 13,00% a la inversión de ganadería, 9,54% a la compra de alimentos y un 3,42% a otros destinos.

Para un tercer nivel, podemos considerar que en la agricultura familiar la agricultura y la ganadería coexisten formando por lo general un sistema, en tal sentido procediendo a unir estas dos categorías es posible determinar los recursos que son destinados directamente a la inversión en el sistema de producción agropecuario de las familias valor que se establece en 84,07%.

Finalmente, a un cuarto nivel de agrupación, es posible afirmar que un 96,58% de los recursos indemnizados son empleados en la reactivación productiva, con la consideración concreta que los alimentos de la familia agricultora son la fuente de energía para los componentes de la familia agricultora, quienes son la fuerza de trabajo de la agricultura familiar para el trabajo de la parcela de cultivo.

4.2.2. Seguro Agrícola Comercial

El país tiene una historia de seguros que data desde principios del siglo XX, sin embargo, la rama de seguros agrícolas no fue explorada ni desarrollada por las Entidades Aseguradoras privadas del país, esto se debe a que el sector agrícola presenta un alto riesgo dentro del mercado de seguros.

Una de las atribuciones y funciones del INSA es generar modalidades y productos de seguro, en ese marco la Dirección de Seguros y Subsidios genera productos de seguro agrario mediante el diseño, desarrollo y entrega de los mismos a los demandantes para su respectivo pronunciamiento, para la continuación de una siguiente etapa que es la de aprobación ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

El Seguro Agrario en su modalidad comercial es un mecanismo mediante el cual los productores agropecuarios pueden proteger sus inversiones mediante el pago de un monto económico denominado prima que equivale a un porcentaje del valor asegurado; en ese entendido en los últimos años el INSA viene desarrollando seguros comerciales para cultivos de la agroindustria, siendo estos los cultivos de soya, trigo, quinua entre otros, el INSA con el análisis de esta información e información estadística del sector realiza el cálculo actuarial para la determinación de los niveles de riesgo a ser asegurables.

4.2.2.1. Seguro Comercial de Trigo

En el marco del D.S. No. 4919 del PROGRAMA MULTISECTORIAL DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE TRIGO, el Instituto del Seguro Agrario es el administrador del subsidio parcial estatal, lo que puede impulsar la implementación del Seguro Agrícola Comercial para el cultivo de Trigo por parte de una Entidad Aseguradora.

EL SEGURO AGRÍCOLA COMERCIAL PARA TRIGO, podrá intervenir en las áreas tradicionales de producción de trigo del país (zona occidental), así como en el área no tradicional (zona oriental) siempre que los productos de seguro presentados por las entidades aseguradoras, cumplan las características mínimas establecidas por el INSA.

Este seguro inició la campaña agrícola de invierno 2021 y 2022 en el departamento de Santa Cruz, actualmente el INSA está encaminando actividades conducentes para el acceso al subsidio de todo productor que cumpla con los requisitos normados por el INSA.

Por otro lado, el INSA desarrollo la Póliza de Texto Único para el seguro del cultivo de trigo que fue puesto a disposición del mercado asegurador, también realizo el primer curso de capacitación a profesionales agrónomos para que puedan ser acreditados como ajustadores agrícolas para la evaluación y verificación de daños climáticos en el cultivo de trigo.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos con el Subsidio al Seguro Comercial de Trigo campaña agrícola de in vierno 2022.

Cuadro 16. Subsidio al Seguro Agrícola Comercial de Trigo
Campaña Agrícola de invierno 2022

Departamento	Número de Municipios	N° dictámenes de subsidios para productores	Superficie registrada para ser asegurada (ha)	Subsidio a la prima del seguro (Bs.)
Santa Cruz	Cotoca	2	119	44.554
Santa Cruz	Cuatro Cañadas	216	11.975	4.127.114
Santa Cruz	El Puente	3	168	62.899
Santa Cruz	Fernández Alonso	3	183	68.515
Santa Cruz	Okinawa	68	3.561	1.176.198
Santa Cruz	Pailón	133	11.532	3.215.264
Santa Cruz	San Julián	108	4.880	1.802.362
Santa Cruz	San Pedro	8	846	254.342
Santa Cruz	Santa Rosa del Sara	20	851	318.614
	Total	**561**	**34.115**	**11.069.863**

4.2.2.2. Acreditación de Ajustadores Agrícolas para el cultivo de Trigo

Con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades del Seguro Agrícola para el Cultivo de Trigo y el Reglamento de Acreditación de Ajustadores Agrícolas, aprobada por el INSA, se llevó adelante el proceso de acreditación de profesionales idóneos como ajustadores agrícolas para la inspección, verificación y evaluación de daños por fenómenos climáticos cubiertos en el cultivo de trigo.

La acreditación de ajustadores agrícolas para el cultivo de trigo es un proceso fundamental que busca asegurar la calidad y precisión en la evaluación de los siniestros que afectan a los productores de trigo. Estos ajustadores, debidamente acreditados y especializados en el ámbito agrícola, desempeñan un papel crucial al brindar asesoramiento y determinar las pérdidas sufridas por los productores debido a eventos climáticos adversos. La acreditación garantiza que estos profesionales cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para evaluar adecuadamente los daños y ajustar las indemnizaciones de manera justa y equitativa, contribuyendo así a la sostenibilidad y protección del sector agrícola del cultivo de trigo. Además, la acreditación promueve la transparencia y la confianza entre los productores y las entidades aseguradoras, asegurando un proceso de reclamación eficiente y efectivo que respalda la continuidad del cultivo de trigo y la seguridad económica de los productores.

4.2.2.3. Seguro Agrícola para el cultivo de Quinua

La quinua es cultivo de los pueblos originarios de los Andes desde hace alrededor de 7.000 años; su amplia variabilidad genética y enorme plasticidad intra - específica le permite adaptarse a ambientes ecológicos bajo condiciones agronómicas extremadamente diversas, presentando resistencia a diferentes variaciones de: temperatura, no obstante, esta no se libra de los riesgos climáticos, por tal razón se diseñó el producto de Seguro Comercial para el cultivo de Quinua.

El Seguro Agrícola para el cultivo de Quinua fue diseñado a solicitud de la Asociación Nacional de Productores de Quinua (ANAPQUI), con quienes se coordinaron reuniones para el desarrollo del producto de seguro, el mismo fue presentado ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) para su aprobación como Póliza de Texto Único.

4.2.2.4. Seguro Agrícola para Hortalizas (cebolla, tomate y zanahoria)

En Bolivia en los últimos veinte años, la superficie hortícola cultivada se ha triplicado, este crecimiento, representa una oportunidad una tendencia que ofrece nuevas oportunidades de inserción al mercado internacional para productores campesinos de economías en desarrollo.

Por las condiciones que requieren los cultivos de hortalizas, los valles de nuestro país son los más adecuados y tienen cualidades comparativas, sin embargo, la presencia de riesgos climáticos pone en riesgo la producción de estos cultivos, por tal motivo se diseñó el producto de Seguro Comercial para Hortalizas (cebolla, zanahoria y tomate).

El Seguro Agrícola para Hortalizas (cebolla, tomate y zanahoria) fue diseñado a solicitud de una demanda de los productores hortícolas del país; para el desarrollo de este producto de seguro se coordinaron reuniones para intercambio de información productiva; actualmente el producto de seguro fue presentado ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) para su aprobación como Póliza de Texto Único.

4.3. Dirección Administrativa y Financiera

La Dirección Administrativa y Financiera (DAF), tiene el objetivo de prestar apoyo transversal a todas las áreas del Instituto del Seguro Agrario, en el marco de las disposiciones legales vigentes, para el logro de una aplicación eficiente de los sistemas administrativo financieros y no financieros a través del cumplimiento de las funciones y actividades previstas por la Ley 1178 y la normativa legal vigente relacionada con el ámbito de su aplicación o competencia.

Mediante Ley 1413 de 17 diciembre de 2021 se aprueba el Presupuesto General del Estado para la gestión 2022, en el cual nos asignan Bs.82.467.441,00 (Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un 00/100 Bolivianos), con las siguientes fuentes de financiamiento: Fuente: 41 "Transferencias T.G.N" y Organismo Financiador: 111 "Tesoro General de la Nación" Fuente: 42 "Transferencias de Recursos Específicos" y Organismo Financiador: 111 "Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria", A través de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y para garantizar el pago de indemnizaciones del Seguro Agrario MINKA, se logra un presupuesto adicional, teniendo como presupuesto vigente de Bs.118.210.744,20 (Ciento Dieciocho Millones Doscientos Diez Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro 20/100 Bolivianos) durante la gestión 2022.

Cuadro 18. Instituto del Seguro Agrario
Resumen de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2022

N°	Fuente	Org.	Financia-miento	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuestado ejecutado	Ejecu-ción %
1	41	111	TRANSFE-RENCIAS T.G.N.	GASTOS OPERATIVOS	8.480.652,00	7.820.695,65	92,22%
				* IMPLEMENTACION DEL SEGURO AGRARIO TIPO CATAS-TROFICO "MINKA"			
				* IMPLEMENTACION DEL SEGURO AGRARIO COMERCIAL			
				GASTOS OPERATIVOS	486.005,00	71.355,06	14,68%
				* Programa Trigo (TGN)			
				SUBSIDIO A LA PRIMA	64.917.651,00	11.069.863,17	17,05%
				* Programa Trigo (TGN)			
				PRESUPUESTO PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES D.S. 4698 CAMPAÑA AGRICOLA 2020-2021	9.984.161,50	9.570.852,70	95,86%
				PRESUPUESTO PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES D.S. 4791 CAMPAÑA AGRICOLA 2021-2022	15.500.000,00	15.447.085,90	99,66%

Cuadro 18. Instituto del Seguro Agrario
Resumen de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2022

N°	Fuente	Org.	Financia-miento	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuestado ejecutado	Ejecu-ción %
TOTAL TRANSFERENCIAS TGN 41 111					99.368.469,50	43.979.852,48	44,26%
2	41	113	TRANSFE-RENCIAS MUNCIPA-LES	GASTOS OPERATIVOS	4.566.675,00	4.170.043,37	91,31%
				* IMPLEMENTACION DEL SEGURO AGRARIO TIPO CATAS-TROFICO "MINKA"			
				PRESUPUESTO PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES CAMPAÑA AGRICOLA 2020-2021 "MINKA"	7.294.801,70	7.294.701,70	100,00%
	41	113		PRESUPUESTO PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES CAMPAÑA AGRICOLA 2021-2022 "MINKA"	5.811.509,45	5.505.047,60	94,73%
	41	119			26.283,55	0,00	0,00%
	42	210			747.057,00	747.057,00	100,00%
	42	220			395.948,00	395.948,00	100,00%
TOTAL TRANSFERENCIAS MUNICIPALES					18.842.274,70	18.112.797,67	96,13%
TOTAL GENERAL					**118.210.744,20**	**62.092.650,15**	**52,53%**

En el cuadro anterior se muestra la ejecución del presupuesto institucional por un importe de Bs.62.092.650,15 (Sesenta y dos millones noventa y dos mil seiscientos cincuenta 15/100 Bolivianos) representando el 52,53 % del total del presupuesto vigente.

El Instituto del Seguro Agrario, en el marco de la normativa vigente y convenio de coordinación interinstitucional con UNIBIENES Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A. para la Campaña agrícola de Invierno, el cual tiene por objeto establecer acuerdos de coordinación técnica y operativa en el marco de las funciones y atribuciones de las partes, a los fines de la implementación del Seguro Agrícola para el cultivo de trigo en la campaña agrícola invierno 2022, realizo la Transferencia Público – Privada del subsidio a la prima del seguro agrícola para el cultivo de trigo a nombre de los productores el importe de Bs.11.069.863,17 (Once Millones Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Tres 17/100 bolivianos) campaña Invierno 2022.

Asimismo, conforme contrato suscrito con el Banco Unión S.A. CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAGOS PARA LA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO CON/GAL/SP/121/2022 el cual tiene por objeto contar con una entidad bancaria que efectúe el pago de indemnizaciones a productores de la agricultura familiar en los diferentes municipios con cobertura de Seguro Agrario MINKA para la gestión 2022, se ejecutó a través el pago de indemnizaciones un importe de Bs.22.095.138,50 (Veintidós Millones Noventa y Cinco Mil Ciento Treinta y Ocho 50/100 Bolivianos).

Cuadro 19. Resumen de ejecución presupuestaria subsidio a la prima e indemnizaciones gestión 2022

Fuente	Org.	Financia-miento	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Ejecución %
41	111	Transferen-cias T.G.N.	Subsidio A La Prima * Programa Trigo (TGN)	64.917.651,00	11.069.863,17	17,05%
TOTAL, SUBSIDIO A LA PRIMA				64.917.651,00	11.069.863,17	17,05%
41	111	Transferen-cias T.G.N.	Presupuesto Para Pago De Indemni-zaciones D.S. 4791 Campaña Agrícola 2021-2022 MINKA	15.500.000,00	15.447.085,90	99,66%
41	113	Transfer-encias Municipales	Presupuesto Para Pago De Indemni-zaciones Campaña Agrícola 2021-2022 MINKA	5.811.509,45	5.505.047,60	94,73%
41	119			26.283,55	0,00	0,00%
42	210			747.057,00	747.057,00	100,00%
42	220			395.948,00	395.948,00	100,00%
Total, Pago De Indemnizaciones MINKA				22.480.798,00	22.095.138,50	98,28%
Total, General				**87.398.449,00**	**33.165.001,67**	**37,95%**

Figura 41. Ejecución presupuestaria

En el cuadro anterior se muestra la ejecución del presupuesto de recursos destinado al subsidio a la prima del trigo y la indemnización del Seguro Agrario MINKA, por un importe total de Bs.33.165.001,67 (Treinta y tres millones ciento sesenta y cinco mil un 67/100/Bolivianos) representando el 37,95 % del total del presupuesto vigente programado para el efecto.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

Entrega de Cheque simbólico del pago de indemnización del Seguro Agrario Minka de la Campaña Agrícola 2020-2021 en el municipio de Laja del departamento de La Paz.

Entrega de Cheque simbólico del pago de indemnización del Seguro Agrario Minka de la Campaña Agrícola 2020-2021 en el municipio de Achacachi del departamento de La Paz.

Entrega de Cheque simbólico del pago de indemnización del Seguro Agrario Minka de la Campaña Agrícola 2020-2021 en el municipio de Yaco del departamento de La Paz.

Entrega de Cheque simbólico del pago de indemnización del Seguro Agrario Minka de la Campaña Agrícola 2020-2021 en el municipio de Chacarilla del departamento de La Paz.

Entrega de Cheque simbólico del pago de indemnización del Seguro Agrario Minka de la Campaña Agrícola 2020-2021 en el municipio de Pampa Aullagas del departamento de Oruro.

Entrega de Cheque simbólico del pago de indemnización del Seguro Agrario Minka de la Campaña Agrícola 2020-2021 al municipio de Santiago de Andamarca del departamento de Oruro.

Entrega de Cheque simbólico del pago de indemnización del Seguro Agrario Minka de la Campaña Agrícola 2020-2021 al municipio de Curahuara de Carangas del departamento de Oruro.

Entrega de Cheque simbólico del pago de indemnización del Seguro Agrario Minka de la Campaña Agrícola 2020-2021 al municipio de Choquecota del departamento de Oruro.

Entrega de Cheque simbólico del pago de indemnización del Seguro Agrario Minka de la Campaña Agrícola 2020-2021 al municipio de San Pedro de Buena Vista del departamento de Potosí.

Entrega de Cheque simbólico del pago de indemnización del Seguro Agrario Minka de la Campaña Agrícola 2020-2021 al municipio de Vitichi del departamento de Potosí.

Entrega de Cheque simbólico del pago de indemnización del Seguro Agrario Minka de la Campaña Agrícola 2020-2021 al municipio de Betanzos del departamento de Potosí.

Entrega de Cheque simbólico del pago de indemnización del Seguro Agrario Minka de la Campaña Agrícola 2020-2021 al municipio de Arque del departamento de Cochabamba.

Entrega de Cheque simbólico del pago de indemnización del Seguro Agrario Minka de la Campaña Agrícola 2021-2022 en el municipio de Sica Sica del departamento de La Paz.

PRIMER CURSO DE CAPACITACIÓN EN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS POR FENÓMENOS CLIMÁTICOS CUBIERTOS EN EL CULTIVO DE TRIGO // COCHABAMBA, MAYO DE 2022

Entrega de pólizas de seguro a productores de trigo con la presencia del presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora, junto al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Remmy Gonzales Atila y la Directora General Ejecutiva del INSA, Diana Rosales Mamani, en el municipio de Cuatro Cañadas del departamento de Santa Cruz.

Lanzamiento del diplomado en "Seguro Agrario" junto a la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) y el Instituto del Seguro Agrario (INSA)

EL INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO INDEMNIZÓ CON MÁS DE CINCO MILLONES DE BOLIVIANOS A PRODUCTORES CUYOS CULTIVOS FUERON AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS ADVERSOS EN LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2021-2022 EN EL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

EL INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO INDEMNIZÓ CON MÁS DE TRES MILLONES DE BOLIVIANOS A PRODUCTORES CUYOS CULTIVOS FUERON AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS ADVERSOS EN LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2021-2022 EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

EL INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO INDEMNIZÓ CON MÁS DE TRES MILLONES DE BOLIVIANOS A PRODUCTORES CUYOS CULTIVOS FUERON AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS ADVERSOS EN LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2021-2022 EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

EL INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO INDEMNIZÓ CON MÁS DE TRES MILLONES DE BOLIVIANOS A PRODUCTORES CUYOS CULTIVOS FUERON AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS ADVERSOS EN LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2021-2022 EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO

TÉCNICOS DEL INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO REALIZAN LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REPORTE DE AVISOS DE SINIESTROS DE CULTIVOS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS ADVERSOS DEL SEGURO AGRARIO MINKA.

TÉCNICOS DEL INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO REALIZAN LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REPORTE DE AVISOS DE SINIESTROS DE CULTIVOS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS ADVERSOS DEL SEGURO AGRARIO MINKA.

FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO Y EL "GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE LA NACIÓN ORIGINARIA URU CHIPAYA"

FIRMA DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO ENTRE EL INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DEL TERRITORIO DE RAQAYPAMPA

INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO

OFICINAS DEL INSA EN BOLIVIA

REGIONAL POTOSÍ
Calle Moscú Nro. 168, Zona Alto Bracamonte

REGIONAL ORURO
Calle Bullain y Tomas Frías Nro. 150

REGIONAL LA PAZ
Av. Mariscal Santa Cruz Nro. 2150 edificio Esperanza piso 5

REGIONAL COCHABAMBA
Av. Ayacucho entre Colombia y Ecuador edificio Nro. 268 galería Copacabana

REGIONAL SANTA CRUZ
Barrio lazareto calle Corumba Nro. 2350

REGIONAL CHUQUISACA
Av. Ostria Gutierrez Nro. 242